BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 20 de Marzo de 1912

AÑO XX NÚM. 5470

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Contaduría General de la Nación.—La recaudación de ayer: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Nombramientos, promociones, etc.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Policía de la Capital.—Teniente de la División Bomberos, al Subteniente don Valentín T. Gómez, en reemplazo de D. José B. Salomón, que se jubiló y para sustituir á éste, al Sargento 1º D. Ernesto M. Kuilling; Telegrafista de 1ª clase al de 2ª D. Agustín Larrarte en reemplazo de D. Carmelo Donadío que se jubiló; para reemplazarle, al de 3ª D. Miguel Perillo; en lugar de éste, á Vicente Addusio, y en su reemplazo á Otto Freund; Telegrafista de 4ª, á D. Francisco Coimo en reemplazo de D. Luis F. Agüero, cuya renuncia se acepta.

En el Departamento Nacional de Higiene.—Inspector de Higiene Industrial á don Damián Arnaut en reemplazo de D. Manuel R. Lavié que falleció; Médico de la 3ª Circunscripción de la Defensa Antipalúdica en Salta, al Dr. J. Emiliano Sánchez, en reemplazo del Dr. J. Manuel Quintana, cuya renuncia ha sido aceptada; Vacunador Extraordinario, á José Vivas Martín.

En los Territorios Nacionales.—Comisario de Misiones, al Escribiente D. Felipe T. Villalonga, con destino á Posadas, en reemplazo de D. Víctor Lacava, cuya renuncia se acepta, y para reemplazar á éste, á don Arcadio Romero, que posee certificados que comprueban su competencia; Comisario de Policía de «Pastos Grandes» (Los Andes), al Subcomisario D. Juan Abregu; para reemplazar á éste, á D. José Marín, que ha desempeñado el cargo de Comisario en la Poli- Provincia de Salta; Subcomisario de Policía (Santa Cruz), al Sr. Manuel S. Montovio; Jefe de la Policía Fronteriza del Chaco y Formosa, al Capitán retirado D. José M. Honorato.

En la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Jefe de la oficina de «Florida» (D. 1), en reemplazo de Lucía S. de García Castaño, que renunció, á Juan Posse; Guardahilos de la oficina de «San Urbano» (D. 4), en reemplazo de Ramón González, que fué exonerado, al Cartero de 3ª de la misma Froilán Suárez; Guardahilos de la oficina de «General Urquiza» (D. 12), en reemplazo de Umberto Tulián, que fué exonerado, á Casildo Martínez; Jefe de 5ª de «Telén» (D. 21), en reemplazo de Fermín Ballesteros, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al de igual categoría de «Arroyo Corto» (D. 21), Honorio Ramos; en el de éste, al Guardahilos de la misma Fidel Mayo, y en el de éste, á Antonio Torres; Guardahilos de «San Lorenzo» (D. 4), en reemplazo de Carlos Yacuzzi, que figura como Juan Lorenzo Yacuzzi, que renunció, á Arturo Caballero, con antigüedad al 9 del próximo pasado; Guardahilos de «Cayastá» (D. 5), en reemplazo de Juan F. Ferreyra, que ha sido exonerado, á Victoriano Rossi, con antigüedad al 8 del ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Singuil» (D. 19), en reemplazo de Aurelio Avellaneda, que renunció, á Olegario Leiva; Encargado de la Estafeta de 3ª «Manuel Gálvez» (D. 5), en reemplazo de Antiloqui Gómez, que fué declarado cesante, á Severino Rodríguez, con antigüedad al 4 del actual; Encargado de la Estafeta de 3ª «Kilómetro 419» (D. 5), en reemplazo de Antonio S. Iglesias, que renunció, á Primitivo Gallrascoli, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Manuel Bravo, que fué exonerado, á Carlos Stevenazzi, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.; Cartero de 3ª de «Santa María» (D. 19), al de 4ª de la misma, Pedro Silvera, y en su lugar á Liborio Olarte; Jefe de 5ª de la oficina de «Santa Rita de Catuna» (D. 20), al de igual categoría de «San Blas de los Sauces» (D. 20), Ramón Vera Ortiz, en reemplazo de Laudino Fuentes, que pasa á ocupar el puesto de la anterior; Encargado de la Estafeta de 3ª «Douvier» (D. 13), en reemplazo de Luis Ruiz, que fué declarado cesante, á León Dumas, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Jefe de 5ª de la oficina de «Colalao del Valle» (D. 16), en reemplazo de Belisario del Castillo, que fué exonerado, á Pedro U. Ledesma; Cartero de 3ª de «Bragado» (D. 3), en reemplazo de Amadeo Ponce, que fué exonerado, al de 4ª de la misma, Pedro Mendizábal, y en el de éste, á Juan de la Cruz Bustos, ambos con antigüedad al 15 de Enero ppdo.; Cartero de 3ª de «Diamante» (D. 12), en reemplazo de Juan Steger, que renunció, al de 4ª de la misma, Luis Zapata, con antigüedad al 9 de Octubre ppdo.; Jefe de 5ª de la oficina de «Nueva Esperanza» (D. 10), en reemplazo de Francisco R. Medina, que renunció, á Emilio Buhler, con antigüedad al 1º del ppdo.; Guardahilos de «Villaguay» (D. 14), en reemplazo de Isaac Aphalo, que renunció, á Rudecindo Ferreyra, con antigüedad al 5 del ppdo.; Guardahilos de «Quilino» (D. 6), en reemplazo de Leonor Correa, que fué declarada cesante, á Pedro N. Monjes, con antigüedad al 5 del ppdo.; Jefe de la oficina de «Tapalqué» (D. 2), en reemplazo de José Lages Carrera, que ha sido trasladado, á Adrián E. Guzmán, con antigüedad al 5 del ppdo.; Auxiliar de 5ª de la oficina de «Tapalqué» (D. 2), en reemplazo de Dª Esther A. de Lages, que ha sido trasladada, al de igual categoría de «General Alvear» (D. 2), Gabriel Garnieri, y en lugar de éste, á la actual Jefe de la misma, Argenia Besio, con antigüedad al 5 del ppdo.; Jefe de la oficina de «General Alvear» (D. 2), al Telegrafista de 2ª de «Central», Alí Quiroga, con antigüedad al 5 del ppdo.; Jefe de 2ª de la oficina de «Diamante» (D. 12), al Telegrafista de 2ª de la Cabecera del citado distrito, Pedro F. Peralta, y en el de éste, al de 3ª de la misma Pedro Mohando, y en el de éste, al actual Jefe de «Diamante», Alcibiades Sanchez, con antigüedad al 5 del ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Apóstoles» (D. 5), en reemplazo de Gabriel Montero,

que ha sido declarado cesante, á Manuel Rivas, con antigüedad al 5 ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª de «Galarza» (D. 14), en reemplazo de Moisés Yaraslavky, que renunció, á Juan Malarino; Jefe de 1ª de la oficina de «Conesa» (D. 21), en reemplazo de Gerardo Castella, que renunció, al Telegrafista de 4ª de «Patagones» (D. 21), Juan N. Ibáñez, con antigüedad al 16 de Enero; Telegrafista de 5ª de la oficina «Tres Arroyos» (D. 21), en reemplazo de Félix B. Díaz, que renunció, á Leandro Iturrioz, con antigüedad al 1º de Enero; Telegrafista de 5ª de la oficina de «Punta Alta», (D. 21), en reemplazo de Pedro N. Rojas, que renunció, á Martín Lucero, con antigüedad al 1º de Enero; Guarda-hilos de la oficina de «La Sirena», (D.21), en reemplazo de José Berrueta, que renunció, á Mateo Pérez, con antigüedad al 25 de Diciembre ppdo., Guarda-hilos de la oficina de «Bahía Blanca», (D.21), en reemplazo de Daniel Ovido, que renunció, á Armindo Rodríguez, con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo;, Jefe de 5ª «Nuevo Torino», (D.5), en reemplazo de Eduardo Baratti, que renunció, á Juan Baratti,; Jefe de 5ª de «Vera» (D.5), en reemplazo de Faustino Bermúdez, que renunció, al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Joaquín Andreotti; Jefe de 5ª de «Santo Tomé», (D.5), en reemplazo de Emilia Ch. de Almará, que renunció al Telegrafista de 4ª de «Corondia», (D.5), Eliseo M. Ríos; Guardahilos de «San Cristóbal» (D. 5), en reemplazo de Ceferino Vera, que fué exonerado, á Dante del Turco; Guardahilos de «Calvéz» (D.5), en reemplazo de Ramón Ponce, que ha sido promovido á Esteban Díaz; Encargado de la Estafeta de 3ª «Beltrán» (Distrito 10), en reemplazo de R. Pinto, que fué exonerado á Manuel D. Almirón; Jefe de 5ª de «Río de las Piedras» (D.18), en reemplazo de Lino González, que fué declarado cesante á Martín Ramón Güemes; Encargado de la Estafeta de 3ª «Kilómetro 97» (D.4), en reemplazo de Guillermo Nivick, que renunció á A. Tacchino, con antigüedad al 1º de Enero; Guardahilos de «Rojas» (D.3), en reemplazo de Francisco Rodríguez, que fué exonerado á Francisco Aguilar; Jefe de 5ª de la oficina de «Concepción del Tío» (D.6), en reemplazo de Euxelio Toledo Molina, que fué exonerado, al de igual categoría de «Rayo Cortado» (D.6), Constantino Peralta, y en el de éste, al Telegrafista de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Ramón Lelontré; Guardahilos de la Cabecera del Distrito, 14 (C. del Uruguay), en reemplazo de Juan C. Cabrera, que ha sido jubilado, á Marcos M. Baigorria; Encargado de la Estafeta de 3ª «Bunge» (D.3), en reemplazo de Francisco A. Grieco, que renunció, á Joaquín González; Jefe de 5ª de la oficina de «Ahias» (D.11), en reemplazo de Miguel A. Gigena, que renunció, al de igual categoría de «Alejo Ledesma», Domingo Villada, en el de éste al de igual categoría de «Reducción», Waldino Gil (hijo), y en sustitución de éste, á Carlos Leoni; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy), en reemplazo de Mamerto Gorena, que renunció, á Pedro González, con antigüedad al 1º del ppdo;, Guardahilos de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario), en reemplazo de Felipe Benegas, que fué exonerado, á Domingo Rodríguez López; Aprendiz reemplazante de «Central», en reemplazo de Juan Cosito, que fué declarado cesante, á Juan José Mercado, con antigüedad al 5 del ppdo.; Jefe de la oficina de «Balcarce» (D.2), en reemplazo de Ramón Micó, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al de la oficina de «Dolores», Jorge V. Guerra, en el de éste, al de «Azul», Gerónimo Llamas y en sustitución de éste, á José R. Paleari; Jefe de la oficina de «San Vicente» (D.2), en reemplazo de Sixto Villa, que pasa como Auxiliar de «Clasificación», á D. Luis Mazzolli; Jefe de la oficina de 3ª de «El Puesto» (D.19), con imputación al Item 27, Part. 17, á Primitivo Arroz; Guardahilos de «Colón» (D.14), en reemplazo de Florencio Roca, que renunció, á Inocencio González; Guardahilos de «Acevedo» (D.1), en reemplazo de Serafín Fini, que renunció, á Gregorio Zárate, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo;, Encargado de la Estafeta de 3ª «Aranguren» (D.12), en reemplazo de Eugenio Dorato, que renunció, á Manuel Grosman; Jefe de 5ª de «San Carlos» (D.8), en reemplazo de Antonio Rico, que renunció, á Ceferino Maestri, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo;, Encargado de la Estafeta de 3ª «Puerto Argentino» (D.2), á Juan Zanini; Guardahilo de «Santa Rosa» (D.8), en reemplazo de José Antonio Araujo, que fué exonerado, á Vicente Seva Soriano; Jefe Telegrafista de 4ª de «Médanos» (D.21), al Jefe de 5ª de «Los Pozos» Guillermo E. Zadig, en reemplazo de Antonio Marios, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Auxiliar de 5ª de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de José Montes Rey, que renunció, á Pedro Molinari, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo;, Estafetero de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de D. [illegible] que fué declarado cesante, al de 2ª de la misma, Domingo Andrade, en el de éste, al de 3ª José Pujol Fontanella, en el de éste, al buzonista Fortunato C. Arin, en el de éste, al valijero Rafael Teruel y en el de este último, á Roberto Ferreyra, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo;, Valijero de la Cabecera del Distrito 7 (San Luis), en reemplazo de Viviano Podestá, que fué exonerado, al mensajero de la misma, Jaime Barboza, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo;, Guardahilos del «Sud Distrito «Santa Rosa de Toay», en reemplazo de Pedro D. Cavallo, que renunció, al Cartero de 3ª de la misma, Apolinario Garín, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo;, Jefe de 1ª de «Colonia Josefa» (D.22), en reemplazo de Catelo Russo, que renunció, al Telegrafista de 4ª de «Central», Luis Castro, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.; Jefe de 5ª de «Burruyacú» (D. 10), en reemplazo de Juan Yanuzzi Arévalo, cuyo nombramiento se dejó sin efecto, á Luciano Monteagudo, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo., Jefe de 5ª de «Soto» (D.6), en reemplazo de Anastasio Falcón, que fué exonerado, al Telegrafista de 4ª de Córdoba D. Cándido Ferreyra, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Colonia de San Antonio» (D. 14), en reemplazo de Marcos Rubistein, que ha sido exonerado, á León Fainschtein; Jefe de la oficina de 5ª de «Barranqueras» (D. 13), al de igual categoría de «Playadito» (D. 15), Melitón L. Miranda, en su lugar al Telegrafista de 4ª de «Resistencia» (D. 13), Celestino Sotelo, y en el de éste, al actual Jefe de Barranqueras», Miguel Romero, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

Art. 2º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene.— Auxiliar de la Defensa Antipalúdica de Salta, D. Armando T. Bustos; Ayudante de Laboratorio Regional del Paludismo en Jujuy, D. Julio Sánchez.

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Guardahilos de Subdistrito «Santa Rosa de Toay» D. Pedro D. Cavallo; Jefe de 1ª de la «Colonia Josefa» (D. 22), Catelo Russo; Guardahilos Telegrafista de 2ª de «Colonia 16 de Octubre» (D. 22), Francisco Martín Tallón; Telegrafista de 4ª de la «Sucursal Nº 10», D. José M. Gómez; Guardahilos de «Colón» (D. 14), D. Florencio Roca; Telegrafista de 4ª de Gálvez» (D. 5), Gaspar E. Pedroni; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), David Salazar; Guardahilos de «Acevedo» (D. 1), Serafín Fini; Guardahilos Telegrafista de 3ª de «Malaspina» (D. 23), Manuel Ferrín; Telegrafista de 3ª de «Central», Héctor F. Dadín; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), Teófilo Luque; Encargado de la Estafeta de 3ª «Aranguren» (D. 12), Eugenio Dorato; Jefe de 5ª de «San Carlos» (D. 8), Antonio Rico; Auxiliar de 5ª de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes), José Montes Rey; Encargado de la Estafeta de 3ª «Bunge» (D. 3), Francisco A. Griego; Jefe de 5ª de la oficina de «Arias» (D. 11), Miguel A. Gigena; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy), Mamerto Gorena; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson), Félix Amadio; Auxiliar de 5ª de la oficina de «Buzonistas», D. R. Chaguaceda; Auxiliar de 5ª de la oficina de «Encomiendas Internacionales», Domingo L. Avena; Peón de «Contralor de Bolsas», Manuel Díaz; Peón de la misma, Armando Herrera; Cartero de 3ª de «Clasificación», Juan Davis; Cartero reemplazante de la misma, José M. Mariosa; Cartero de 3ª de la misma, José Carusso; Peón de la oficina de «Encomiendas Internas», Enrique Oliveros; Peones de la misma, Nicolás Leonardi y Alfonso Ignato; Peón de la oficina de «Encomiendas Internacionales», Enrique Lauría; Peón de la misma, Edelmiro Correa Morales; Cartero de 2ª de la oficina de «Certificados», Angel Calandria; Telegrafista de 3ª de «Goya» (D. 13), Lucas D. Colombo; Telegrafistas de 5ª de «Mar del Plata» (D. 2), José H. López y Juan F. Juárez; Encargado de la Estafeta de 3ª «Kilómetro 97» (D. 4), Guillermo Nivick; Telegrafista de 3ª de «Central», Alvino A. Franchetti y el de igual categoría Manuel Pardo Savio; Encargado de la Estafeta de 3ª «Galarza» (D. 14), Moisés Yaraslavsky; Jefe de 1ª de la oficina de «Conesa» (D. 21), Gerardo Casalia; Telegrafista de 5ª de la oficina de «Tres Arroyos» (D. 21), Félix B. Díaz; Telegrafista de 5ª de la oficina de «Punta Alta» (D. 21), Pedro N. Rojas; Guardahilos de la oficina de «Bahía Blanca» (D. 21), Daniel Oviedo; Guardahilos de la oficina de «La Sirena» (D. 21), José Berrueta; Jefe de 5ª de «Nuevo Torino» (D. 5), Eduardo Baratti; Jefe de 5ª de «Vera» (D. 5), Faustino Bermúdez; Jefe de 5ª de «Santo Tomé» (D. 5), Emilia Ch. de Almará; Cartero de «Diamante» (D. 12), Juan Steger; Jefe de 5ª de la oficina de «Nueva Esperanza» (D. 10), Francisco R. Medina; Encargado de la Estafeta de 3ª «Garza» (D. 10), Daniel Campos; Guardahilos de «Villaguay» (D. 14), Isaac Aphalo; Encargado de Mesa de 3ª y Auxiliar de 1ª de la oficina de «Reclamos, Informes y sumarios», Tobías Padilla; y Pedro Eulogio Polanco; Auxiliar de 3ª de «Archivo General», Clemente Candia; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Bolívar Viñas; Auxiliar de 5ª de la oficina de «Bolsas», Romualdo Sáenz; Guardahilos Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 23 «Rawson», Napoleón Pozos; Estafetero Fluvial de 2ª de «Clasificación», Enrique J. Freire; Guardahilos de «San Lorenzo» (D. 4), Carlos Yacuzzi, que figura como Juan Lorenzo Yacuzzi; Telegrafista de 2ª de «Central», Domingo de Lorenzo; Encargado de la Estafeta de 3ª «Singuil» (D. 19), Aurelio Avellaneda; Encargado de la Estafeta de 3ª «Kilómetro 419» (D. 5), Antonio S. Iglesias; Jefe de 5ª de la oficina de «Florida» (D. 1), Lucía S. de García Castaño.

Art. 3º Declárase cesantes á los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. —Vacunador Extraordinario, D. Santiago S. Gaebeler Zelaya, por haber terminado su misión en la Provincia de Salta; Auxiliar de Saneamiento de la Defensa Antipalúdica en Jujuy, D. Lino Luna.

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Encargado de la Estafeta de 3ª de «Huascha» (D. 6), Pedro E. Paz, por haber hecho abandono de su puesto; Auxiliar de 5ª de la oficina de «Balcarce» D. 2), Lola S. de Bernizón, por razones de mejor servicio; Encargado de la Estafeta de 3ª «Manuel Gálvez» (D. 5), Antiloquio

Gómez, por haber hecho abandono de su puesto; Telegratista de 3ª de «Central», Mario Humberto Zappi, por haber hecho abandono de su puesto; Encargado de la Estafeta de 3ª de «Bouvier» (D. 13), por igual causa, Luis Ruiz; Guardahilos de «Quilino» (D. 6), Leonor Correa, por encontrarse imposibilitado físicamente para desempeñar su puesto; Encargado de la Estafeta de 3ª «Apóstoles» (D. 15), Gabriel Montero, por haber hecho abandono de su puesto; Jefe de 5ª de «Las Piedras» (D. 18), Lino González, por incompetente para desempeñar su puesto; Encargado de la Estafeta de 3ª «Península Valdez» (D. 23), Rafael Bertoni, por haberse clausurado esta oficina por innecesaria; Encargado de la Estafeta de 3ª «Tintina» (D. 10), Antonio Gargiulo, por haber sido trasladado, Ayudante de la oficina de «Buzonistas», José Torelli, por haber pretendido sustraer un peso moneda nacional que fué depositado en un buzón; Ayudante de la misma, José Fernández, por desacatar las órdenes de sus superiores; al de igual categoría y oficina que el anterior, Gregorio Miranda, por haber hecho abandono de su puesto; al Cartero reemplazante de la oficina de «Clasificación», Antonio Rodríguez, por no haberse presentado á ocupar su puesto; al Peón y Cartero de 3ª de la misma, Rafael Miguel y Aurelio Fernández respectivamente, por haber hecho habandono de sus puestos; al Ayudante de «Buzonistas», por igual causa, Lorenzo López; al Peón de la oficina de «Encomiendas Internas», Pedro Ortiz; Carteros de 1ª y 2ª y reemplazantes de la misma, Amadeo Seco, José Seijó y José D. Estéfano; J. Martínez, Encargado de la Estafeta de 3ª «Tuyutí» (D. 3); Juan Cosito, Aprendiz reemplazante de «Central»; Daniel Deluca, Estafetero de 1ª de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario); José A. Duarte y Juan García, Telegrafistas de 3ª de la Cabecera del D. 6 (Córdoba); Guillermo Belmar, Telegrafista de 2ª de «Cholí á» (D. 22); Joaquín Rimbau, Herrero de 1ª del «Taller Mecánico» Distrito 1; Matías Martínez, Encargado de la Estafeta de 3ª «Las Huertas» (S. D. Pergamino), por haber sido trasladado; Antonio W. Romero, Encargado de la Estafeta de 3ª «Parada Yuquerí» Distrito 15, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 4º Trasládase:

En el Territorio Nacional del Chubut,— El Comisario D. Arturo Rodríguez, Malaver, de Colonia Sarmiento á Rawson; El Subcomisario D. Manuel Verdeal á Camarones; El Subcomisario D. Carlos Gallastegui, de Camarones á Telsen; Subcomisario don Luis Coronda, de Rawson á Coronel Sarmiento.

Art. 5º Exonérase á los siguientes empleados:

De la Policía de la Capital.—Subcomisario D. Luis A. Dubois.

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Juan F. Ferreyra, Guardahilos de «Cayastá (D. 5); Ponciano Deferrari, Cartero de la Sucursal Nº 32; Manuel Bravo, Valijero de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario); Ramón González, Guardahilos de la oficina de «San Urbano» (D. 4); Humberto Tulian, Guardahilos de la oficina de «Villa Urquiza» (D. 12); Luis Sanzeri, Telegratista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario); Silvio Oyarzú Sarmiento, Telegratista de 3ª de «Central»; Belisario del Castillo, Jefe de 5ª de la oficina de «Colalao del Valle» (D. 16); Amadeo Ponce, Cartero de 3ª de «Bragado» (D. 3); Lorenzo Váldez Acosta, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Amador Sisay, Telegrafista de 3ª de «Central»; Ceferino Vera, Guardahilos de «San Cristóbal» (D. 5); R. Pinto, Encargado de la Estafeta de 3ª «Beltrán» (D. 10); Antonio Codó, Encargado de la Estafeta de 3ª «Fuentes»; Cristóbal Peredo, Cartero por expreso de la oficina de «Buzonistas»; Felipe Benegas, Guardahilos de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Francisco Rodríguez, Guardahilos de «Rojas» (D.3); Pedro E. Alcaráz, Telegrafista de 4ª de «Formosa» (D. 13); José Antonio Araujo, Guardahilos de «Santa Rosa» (D. 8); Alfredo Bolada, Telegrafista de 4ª de «Central»; Anastasio Falcón, Jefe de 5ª de «Soto», (D. 6).

Art. 6º Concédese, por razones de salud, dos meses de licencia al Escribiente del Ministerio, D. Juan Carlos Sciurano, á contar del 22 del mes de Febrero ppdo.

Art. 7º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Hermenegildo Caro, como Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), por no haberse presentado á ocupar su puesto; Fermín Ballesteros, como Jefe de la oficina de «Telen» (D. 21), por la misma causa; Agustín A. Rodríguez, como Ayudante de la oficina de «Buzonistas», por igual causa; José Pacheco Uzol, como Peón de la oficina de «Encomiendas Internas», por no aceptar el puesto; Ramón Micó, como Jefe de la oficina de «Balcarce» (D. 2), por igual causa; Juan Yanuzzi Arévalo, como Jefe de 5ª de «Burruyacú» (D. 16), por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Art. 8º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Designación de los Jurados para los reclamos por alta ó errónea clasificación de patentes

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Atento lo expuesto por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y en cumplimiento del Art. 27 de la Ley Nº 4934,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para componer los Jurados que han de entender en los reclamos que se interpongan, por alta ó errónea clasificación de patentes, á los contribuyentes que á continuación se expresan:

Circunscripción Norte: Presidente al señor D. Andrés M. Wilson y Vocales á los Sres: D. Francisco Gianello, D. Luis P. Mignaquy, D. Pablo Wassermann y don Raimundo Lapenne.

Circunscripción Sud: Presidente al señor D. Alberto Iriarte y Vocales á los Sres: don Hugo Wilson, D. Carlos Peters, D. Alfredo D. Rojas y D. Juan Posse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Causa fiscal contra la Compañía de Hoteles Sud-Americanos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra la «Compañía de Hoteles Sud-Americanos», hasta obtener el cobro de la suma de ($ 57,60 m/n) cincuenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto sobre 32 litros de alcohol vínico de menos de 55º y multa por carecer los recipientes que lo contenían de la boleta de control, que acredita el pago del impuesto, lo que constituye una infracción al Decreto de 28 de Agosto de 1902, reglamentando la circulación del alcohol vínico trabajado.

Art. 2º Publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Causa fiscal contra Francisco Tacconi

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Francisco Tacconi, hasta obtener el cobro de ($ 28,14 m/n) veintiocho pesos con catorce centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto sobre 4,69 litros de alcohol de 95º contenidos en 8 litros de caña doble y multa por carecer el recipiente que los contenía de la respectiva boleta de control que acredita el pago del impuesto, hecho que importa una infracción á lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Reglamentario de fecha Abril 7 de 1903, sobre circulación de cañas.

Art. 2º Publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Mercado Central de Frutos—Adoquinado en la Ribera Sud del Riachuelo

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Mercado Central de Frutos», pidiendo autorización para construir por su cuenta exclusiva, el adoquinado de una zona de ocho metros de ancho en la Ribera Sud del Riachuelo, contigua á tres galpones que construirá en terrenos de su propiedad y sobre los ciento ochenta metros del frente de dichos galpones, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la obra de que se trata, no ofrece inconvenientes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima «Mercado Central de Frutos», para construir, por su exclusiva cuenta, una faja de adoquinado de ocho metros de ancho por ciento ochenta metros de largo, en la Ribera Sud del Riachuelo, frente á los tres galpones que construirá en terreno propio, de acuerdo con el plano de fojas dos y bajo la condición de que dicho trabajo queda á beneficio del Gobierno Nacional y sujeto á la jurisdicción de éste, y de que la sociedad recurrente correrá con los gastos de conservación del mismo.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Francisco Dávide—Permiso para istalar un guinche en Paraná

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Francisco Dávide, pidiendo se le conceda un sitio

en el puerto de Paraná, para la descarga de arena y se le permita instalar un guinche á ese efecto; atento lo informado de conformidad por la Aduana de Paraná,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso al Sr. Francisco Dávide, para instalar un guinche para la descarga de arena en la cabecera Sud de la Dársena de Cabotaje del puerto de Paraná.

Art. 2º El concesionario deberá ajustarse á las siguientes condiciones:

a) No podrá hacer uso del guinche sino para la descarga de arena.

b) Presentará á la Aduana, por cada embarcación que quiera descargar, especificando el nombre de ésta y cantidad de metros cúbicos de arena que conduce.

c) Abonará la suma de ($ 0,10 m/n) diez centavos moneda nacional de curso legal, por metro cúbico de arena que descargue, debiendo hacer la descarga con elementos propios.

d) Las lanchas que atraquen para ser descargadas, abonarán los derechos de permanencia y muelle correspondientes.

e) La Aduana podrá utilizar el guinche cuando esté desocupado, sin remuneración alguna.

Art. 3º La presente concesión no dá lugar á privilegios ni preferencia en el atraque de lanchas al sitio que ocupa el guinche; y es además de carácter precario, debiendo el concesionario levantar las instalaciones, cuando el P. E. lo considere oportuno, sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Aduana de Paraná, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Aduana de Gualeguaychú—Restablecimiento de horario

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú, en la que hace presente la conveniencia de restablecer para el servicio el antiguo horario de 10 a. m. á 5 p. m., en razón de que el Banco de la Nación Argentina y otras reparticiones públicas han establecido el horario de invierno desde el 4 del corriente mes, y

Considerando:

Que las razones invocadas justifican el restablecimiento del horario indicado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de Diciembre de 1911, por el cual se disponía la regencia del horario matinal en la Aduana de Gualeguaychú, debiendo regir el de 10 a. m. á 5 p. m.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Aduana de Gualeguaychú, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Wilson Sons y Cía.—Devolución de derechos de muelle

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Wilson Sons y Co. Ltd., en la que solicitan se les devuelva la suma de pesos 104,65 moneda nacional, que abonaron demás en concepto de impuesto de muelle correspondiente á tres días en que el vapor «Haigh Hall» permaneció en segunda andana sin efectuar operaciones; atento los informes producidos por la Aduana de la Capital y Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas resulta comprobado el error que se alega, y, en consecuencia, la devolución solicitada es procedente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Sres. Wilson Sons y Co. Ltd, la suma de ($ 104,65 m/n) ciento cuatro pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, á que ascienden los derechos cuya devolución se concede.

Art. 2º Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría General, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Dirección del Puerto—Pago de personal

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo se aumente en pesos 10.000 la partida asignada para pago de personal de guinches de los nuevos depósitos y plazoletas de los galpones A y B; atento lo aconsejado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que el personal designado para el manejo de los guinches de los depósitos y plazoletas de referencia, ha prestado servicios durante el mes de Febrero ppdo.,

Que, en consecuencia, deben arbitrarse los fondos indispensables para el pago de sus haberes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional de curso legal la suma asignada en el Anexo D, Inciso 11, Item 16, Partida 3 de la Ley Nº 8856 para pago de los sueldos del personal que tiene á su cargo el manejo de los guinches de los nuevos depósitos y plazoletas de los galpones A y B del Puerto de la Capital, correspondientes al mes de Febrero ppdo.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará á la Ley Nº 8389.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

Legación de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una barrica y (2) dos cajas conteniendo vino, venidos en el vapor «Chili», según conocimiento adjunto, y destinados, como lo acredita la nota de fs. 3, al uso personal del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal Nº 35308, venida en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto, y destinada, como la acredita la nota de fs. 2, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 35147, venida en el vapor «Eisenach», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fs. 2, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Cuba—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libres de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Pampa», según conocimiento adjunto, y destinados, como lo acredita la nota de fs. 3, al servicio del Sr. Ministro de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Iglesia Rusa—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libres de derechos de importación, (4) cuatro encomiendas postales (Nos. 2527, 8, 9, 30), conteniendo libros y artículos de imprenta, venidos en el vapor ....., según conocimiento adjunto, y destinadas, como lo acredita la nota de fs. 1, al servicio de la Iglesia Rusa.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Caja de Conversión—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de todo gravamen, 26 cajones conteniendo papel afiligranado en blanco, para la impresión de billetes, llegados en el vapor «Regina Elena», con destino á la Caja de Conversión.

José M. Rosa.

Fitte Hnos - Reparo sin efecto

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Fitte Hnos., pidiendo se deje sin efecto el reparo Nº 1330 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 12470 por diferencia en los derechos correspondientes á una partida de 10 cajones conteniendo cable de bronce desnudo de más de 5 milímetros de diámetro, para máquinas eléctricas, llegados en el vapor «Lowemburg», liquidados al 5 % en vez de serlo al 25 %; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el Art. 2º, Inc. 9 de la Ley Nº 4933, corresponde el derecho de 5 % á los cables de más de cinco milímetros de diámetro para la electricidad.

Que la prescripción del Art. 26 de la Ley Nº 4933, en que se funda el reparo observado, no es de aplicación á los cables de que se trata, regidos especialmente en cuanto al derecho, por la disposición del Art. 2º, inciso 9 de la misma ley,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo Nº 1330 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 12470, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Juan Sadous—Letras caucionales

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Juan Sadous, pidiendo se le autorice á firmar letras caucionales por los derechos correspondientes á los efectos teatrales destinados á las representaciones de la Compañía Rogelio Pérez que actuará en el Teatro Avenida, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado, de acuerdo con el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los efectos teatrales que para sus representaciones traiga la Compañía Rogelio Pérez que actuará en el Teatro Avenida, á 180 días de plazo y suficientemente garantidas, á juicio del señor Administrador, las que se harán efectivas si á su vencimiento no hubieren sido reembarcados los efectos de referencia.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Paraná—Aprobación de fallo

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Visto este sumario remitido por la Aduana del Paraná, á los efectos del Art. 38 de la Ley Nº 4933, por haberse conmutado la pena de los Arts. 1025, 1026 y 1037 de las Ordenanzas de Aduana, imponiéndose al Capitán del vapor nacional «María Manuela», una multa de (50 $ oro) cincuenta pesos oro, más la reposición del sellado, en una denuncia por falsa manifestación de un cajón de reembarco en el manifiesto del vapor antes mencionado; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de referencia se ajusta á las disposiciones legales en vigencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de la Aduana de Paraná en el sumario Nº 5-M-1912.

Pase á la Aduana mencionada, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Domingo Barthe—Giro de sus buques á la Dársena Sud

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Domingo Barthe, propietario de los paquetes postales con estafetero «Humaitá», «Formosa», «Anita B.» y «Dolores B.» de la carrera de los ríos Paraná y Paraguay, pidiendo se le conceda una extensión de 50 metros lineales de muelle para efectuar las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros y correspondencia, frente á la plazoleta de los galpones Nos 2 y 3 de la Dársena Sud; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los vapores de la referencia destinados á la carrera de los ríos Paraná y Paraguay reunen iguales condiciones que otros de la misma carrera y que parten de la Dársena Sud, siendo, por tanto, equitativo acordar la concesión solicitada,

SE RESUELVE:

Los vapores «Humaitá», «Formosa», «Anita B.» y «Dolores B.» deberán ser girados á la Dársena Sud, acordándose el giro por turno y de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Permiso para donar materiales

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo autorización para donar libre de derechos de importación, á la Municipalidad de Chacabuco, 20 rieles usados con destino al arreglo de las calles de aquella localidad, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, mediante la caución de los derechos respectivos (Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Accédese á lo pedido.

Comuníquese á la Aduana de la Capital, y pase á la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Devolución de derechos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la protesta de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, contra el cobro de derechos correspondientes á 55 cajones conteniendo boletos en blanco con impresión al dorso; atento lo informado por la Aduana de la Capital y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según se desprende de los informes producidos, la impresión que tienen al dorso los boletos de referencia, constituye un atributo característico y que asegura su uso como tales.

Que, en consecuencia, están comprendidos entre los boletos en blanco que figuran en la nómina de los artículos libres de derechos, del Decreto de Julio 14 de 1911,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que practique la contraliquidación correspondiente, si se hubiere efectuado el pago de los derechos á que se refiere la protesta del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, ó para que disponga su despacho en franquicia, en caso contrario, y á los demás efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Martín A. Santutún—Denuncia desestimada

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vistas estas actuaciones producidas con motivo de la denuncia del Sr. Martín A. Santurtún, sobre intervención del Guarda de la Receptoría de Santo Tomé, D. Honorio Escobar, en la operación de pasaje de animales en pie, procedentes del Brasil; atento el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las actuaciones del sumario instruído por el Sr. Receptor de Rentas de Santo Tomé, resulta comprobada la inexactitud de la denuncia,

SE RESUELVE:

Desestímase la denuncia formulada.

Pase á la Receptoría de Santo Tomé, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Argentine Quebracho y Cía.—Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación de la «Argentine Quebracho Company», pidiendo se prorrogue una letra por valor de pesos 2.311,80 oro sellado, otorgada en caución de los derechos correspondientes á materiales introducidos por el vapor «Hermiston», y destinados á obras de vialidad, ante la Aduana de Santa Fe, en razón de no haber sido empleados todavía á causa de inundaciones producidas por temporales en el sitio donde deben construirse las obras aludidas.

Atento la causal invocada y lo informado de conformidad por la Aduana mencionada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Faustino Da Rosa—Letras caucionales

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Faustino Da Rosa, pidiendo se le autorice á firmar letras caucionales por los derechos correspondientes á los efectos teatrales que introducirá con destino á las representaciones de la Compañía Da la Guardia que actuará en el teatro «Odeón»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado, de acuerdo con el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los efectos teatrales, que para sus representaciones traiga la Compañía Dala Guardia, á ciento ochenta días de plazo y suficientemente garantidas á juicio del Sr. Administrador, las que se harán efectivas, si á su vencimiento no hubiesen sido reembarcados los efectos de referencia.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Sud—Préstamo de materiales

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se autorice el préstamo de artículos que ha efectuado á la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca; y atento lo informado de conformidad por la Sección Segunda,

SE RESUELVE:

Autorízase el préstamo referido, debiendo levantarse los cargos respectivos cuando se se efectúe la devolución de los artículos dados en préstamo, y dejarse subsistentes los relativos á los efectos no devueltos ó consumidos.

Comuníquese y archívese

JOSÉ M. ROSA.

Wilson Sons y Cía.—Devolución de permanencia y muelle denegada

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Wilson Sons Co. Ltd., sobre devolución de pesos 69,55 moneda nacional, abonados en concepto de derechos de permanencia y muelle del vapor «Highcliffe», en el puerto de la Capital, correspondientes al día 2 de Diciembre último, en razón de que dicho buque estuvo listo para salir el día 1º del mismo mes, no pudiendo hacerlo debido á que el vapor «Treverlyn» que estaba á su costado exterior varó, á causa de la bajante del río, impidiéndole la salida, y

Considerando:

Que no se ha comprobado el hecho alegado como causal de la demora del vapor «Highcliffe», ni si encuadra en las excepciones del Art. 2 de la Ley Nº 4926,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Gualeguay—Reparación en el edificio

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay, dando cuenta del mal estado del edificio que ocupan sus oficinas y pidiendo autorización para contratar las reparaciones que le sean necesarias; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de los presupuestos agregados, resulta más conveniente el del Sr. Santiago A. Benvenuto, quién ofrece efectuar las obras de referencia por la suma de ($ 287,00 m/n) doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal,

SE RESUELVE:

Acéptase el presupuesto del Sr. Santiago A. Benvenuto, corriente á fojas cuatro y vuelta, para la ejecución de las obras de reparación del edificio del Aduana de Gualeguay detalladas en el mismo, por la suma de ($ 287,00 m/n) doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal.

Pase á la Aduana de Gualeguay, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Capital—Preferencia en el giro al vapor Córdoba

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, elevando otra de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Pública, pidiendo se dé preferencia en el giro al vapor «Córdoba» que conduce dos guinches eléctricos de pared para las obras que se ejecutan en la segunda sección del Dique Nº 1 del puerto de la Capital; atento lo informado, y

Considerando:

Que las razones de urgencia invocadas justifican el presente pedido,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que se dé preferencia en el giro al vapor «Córdoba».

JOSÉ M. ROSA.

Gregorio Mayo—Pedido desestimado

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Vista la cuenta que eleva la Gobernación del Chubut, presentada por D. Gregorio Mayo, importe de veinticuatro meses de alquileres de la propiedad ocupada por la Subcolecturía de Rawson;

Considerando:

Que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos hizo saber en oportunidad á la Gobernación del Territorio que la Subcolecturía debía funcionar en el local de dicha Gobernación, para que estuviera bajo su inmediata dirección y vigilancia.

Que no se ha dado después autorización para alquilar dicho local.

De conformidad con el precedente informe,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pago solicitado.

Pase al Ministerio del Interior, á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar que la Subcolecturía de Rentas de la referencia sea instalada en la casa de la Gobernación, para la mejor vigilancia de esa dependencia administrativa; y remitir este expediente á la mencionada Gobernación, para que exija la reposición de sellos, y cumplido, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

Adela A. de Funes—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Visto que Da. Adela Acosta de Funes se presenta reclamando del proceder de la Contaduría General que le devolvió un escrito en que hacía saber á dicha Repartición que había resuelto revocar el poder que tenía otorgado al Banco Río de la Plata, conforme á los términos de la copia de escritura de fs. 1, y pidiendo se ordene tomar nota de la revocatoria aludida,

Considerando:

Que el poder otorgado por la recurrente tiene carácter irrevocable.

Que la revocatoria que se pretende no puede tomarse en cuenta, ni surtir efectos legales, para dejar sin valor, por la voluntad de una de las partes un contrato bilateral.

Que la interesada emplea en su solicitud términos inconvenientes que no deben subsistir en estas actuaciones.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Téstese del escrito de presentación, las frases á que se refiere el último considerando, y pase á Contaduría General, para que, después de exigir la reposición de sellos, dé al archivo este expediente.

JOSÉ M. ROSA.

Resguardo de Tucumán—Da cuenta de haber sufrido averías varios cajones despachados en tránsito.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Visto este expediente, en el cual el Resguardo de Tránsito de Tucumán da cuenta de haber llegado averiados á esa localidad varios cajones con mercaderías despachadas en tránsito, y

Resultando de lo informado por la Aduana de la Capital, que se ha comprobado que las averías de que se da cuenta, habían sido observadas por la misma al ser embarcadas.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Vuelva al Resguardo de Tucumán, para su archivo.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

Visto el pedido de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre libre despacho de una máquina obliteradora, llegada al Puerto de la Capiatl en el vapor «Verdi», para el uso de esa Repartición, y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Juez de Paz suplente de Victorica

Buenos Aires, 16 Marzo de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Juez de Paz suplente de Victorica (Pampa Central), por un nuevo período, á D. Ignacio Zamorano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

María Blanco —Solicitud denegada

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1912.

Por los fundamentos del precedente dictamen del Sr. Procurador de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

1º No hacer lugar á la reconsideración que solicita la Maestra jubilada, Srta. María Blanco.

2º Que vuelva este expediente, para sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—INDALECIO GÓMEZ—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Anotación en la foja de servicios de D. Héctor M. Devoto de su buen comportamiento en el salvamento del crucero «Tamoyo»

Buenos Aires, Marzo 14 de 1912.

Exp. 2400-H-912.—Teniendo en cuenta que si bien son atendibles las razones aducidas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, respecto á los importantes servicios prestados por el empleado D. Héctor M. Devoto, en el salvataje del crucero «Tamoyo», ellos no han sido más que el exacto cumplimiento de éste á las órdenes recibidas en el carácter del empleo que desempeña, por lo que no corresponde, sin relajar el concepto de tal, acordarle la remuneración que para él se ha solicitado, la que, de acordarse, debería hacerse extensiva á todo el personal que ha intervenido en dichos trabajos.

Que con esto quedaría establecido un precedente que importaría un aumento injustificado de los gastos públicos, sin autorización del H. Congreso,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar, y anótese en la foja de servicios del empleado D. Héctor M. Devoto y demás personal que corresponda, la satisfacción de este Ministerio, por el buen desempeño de los trabajos de que se trata

Tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y fecho, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Febrero de 1912.

Al Señor. . . .

Esta Contaduría General ha resuelto contabilizar las sumas que egresan del Tesoro Público, con cargo de rendir cuenta de su inversión, por Ejercicios, á partir desde el 1º de Enero del corriente año.

De tal suerte, pués, tengo el agrado de dirigirme á Vd., para que de las sumas que administre y que haya percibido de la Tesorería General desde aquella fecha, en virtud de la Ley Nº 8856, ó bien de la de Presupuesto que se sancionará, sin duda alguna, muy en breve, se rinda cuenta separadamente de las que por su parte administró hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., como resultado de Ejercicios de los años anteriores al del que está corriendo, ora sea en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto, Leyes Especiales, ó bien Acuerdos de Gobierno.

Para mejor ilustrar su juicio al respecto, agregaré, que no deben confundirse en los balances, materia de las respectivas rendiciones de cuentas las sumas que se hayan administrado, en virtud de los Ejercicios de los años anteriores al que corre, con las percibidas de conformidad con la Ley Nº 8856 ó la de Presupuesto que ha de sancionarse muy en breve; ó más bien dicho, de una y otras debe rendirse cuenta separadamente, debiendo tener muy presente al mismo tiempo, que aun aquellas partidas que se reciban en los tres primeros meses del corriente año, para costear sueldos y gastos del anterior, deben correr comprendidas en los balances de que ha de servirse para documentar la inversión de las sumas administradas por cuenta de los Ejercicios que terminaron el 31 de Diciembre del año ppdo.

Por último, el 31 de Marzo próximo, se servirá Vd. disponer la remisión á esta Contaduría General de un balance que demuestre los saldos que tenga pendientes de rendición de cuenta, de cada una de las partidas que haya administrado, tanto del Ejercicio de 1911, como de los anteriores, devolviendo simultáneamente á la Tesorería General los sobrantes, que con arreglo al mismo resulten.

Saluda á Vd muy atentamente —JUAN M. AMENÁBAR.—*Isaac Melián Martí,* secretario

v-31 marzo.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE MARZO DE 1912

Boletín Judicial	$	506 40
Boletín Oficial	»	307 10
	$	813 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1a Parte
Boletín Militar

Nº 3211

Buenos Aires, Marzo 14 de 1912.

PROMOCIONES.—NOMBRAMIENTOS.—RELEVOS.—PERMUTA.—ALTA Y BAJA.—RETIRO.—MATRIMONIOS.—PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CIVIL.—APROBANDO LA MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TIRO.

Promociones:

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Infantería, la que al ser llenada, produce á su vez una vacante de Mayor y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Arturo Poisson y Capitán D. Arturo Ballester, de acuerdo con lo determinado en los Incisos 3º y 4º del Art. 48, Cap. VI, Tít. II, de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior, en el arma de infantería, al Mayor D. Arturo Poisson y Capitán D. Arturo Ballester, con anterioridad al 5 del corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Infantería, la que al ser llenada, produce á su vez una vacante de Mayor y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. José J. Puig y Capitán D. Arturo J. Villafañe, de acuerdo con lo determinado en los Inc. 3º y 4º del Art. 48, Cap. VI, Tít. II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior, en el arma de infantería, al Mayor D. José J. Puig y Capitán D. Arturo J. Villafañe, con anterioridad del 6 del corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe interino de la Brigada de Artillería de la 5a Región Militar, al Teniente Coronel D. Melitón González, procedente del Arsenal Principal de Guerra,

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en le legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Inspectores de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, á los Tenientes Coroneles D. Sebastián J. Carrasco de la Sección Reserva y á D. Alejandro García, procedente del 2º Batallón del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, debiendo este último quedar á órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse profesores auxiliares de Equitación del Colegio Militar, al Tenien-

te 1° D. Carlos D. Márquez y Teniente don Abraham Schweizer, de las Secciones de Artillería y Caballería del mismo Instituto, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la propuesta que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase auxiliar de la Comisión de Reconocimientos de la Sanidad Militar, al Teniente S. R. D. Irineo Banchs.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guardaalmacén del Cuerpo de Administración del Ejército á don Rómulo Ronco, que ha prestado servicios como Subcomisario de la Defensa Agrícola, y á D. Balmiro Espeche Bazán.

Escribiente del Distrito Militar No 60 (Añatuya) al ex conscripto Juan Víctor Hoyos, en reemplazo de Agustín R. Pérez, y hasta que se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Escribiente del Distrito Militar N° 26 (Trelew), al ex clase del Ejército, D. Luis Sánchez Negrette.

Escribiente del Distrito Militar No 45 (Villa María) á D. Jesús M. Martínez, en reemplazo de D. Máximo R. Vázquez; debiendo el nombrado prestar servicios desde el 1o de Marzo hasta el 31 de Mayo, tiempo que el titular tendrá que permanecer en las filas del Ejército.

Escribiente en la Escuela Superior de Guerra á D. Joaquín López Jáuregui.

Escribiente del Distrito Militar N° 63 (Salta) á D. Miguel Angel Aguirre, en reemplazo de D. Justo P. Santa Cruz, cuya renuncia se acepta y hasta tanto se presente un ex clase solicitando el puesto.

Ecónomo del Colegio Militar á D. Luis Cuebras.

Escribiente del Distrito Militar N° 60 (Añatuya) al Sargento José N. Romero, en reemplazo de D. Juan Víctor Hoyos, á quién se destituye.

Art. 2°—Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Escribiente de la 1ª División del Estado Mayor del Ejército, D. Carlos Luna; Escribiente del Distrito Militar No 52 (Luján de Cuyo), D. Hermidio Escudero; Electricista de 1ª del Arsenal Principal, D. Alfonso Cirone; Escribiente de la Escuela Superior de Guerra, D. Bartolomé Correa.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese é insértese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Relevos:

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la precedente solicitud de relevo presentada por el Presidente de la Junta de Exepciones Permanente de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese el relevo solicitado por el Presidente de la Junta de Exepciones Permanente de la Capital, Coronel Sección Reserva D. Eduardo Oliveros Escola, debiendo pasar á su anterior situación de revista en la Sección Reserva; y nómbrase en comisión, en su reemplazo, al Coronel D. Jorge Villoldo, de la Plana Mayor Activa.

Art. 2o—Comuníquese á Contaduría General; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la presente solicitud de relevo iniciada por el Teniente Coronel S. R. D. José P. Reynoso, Jefe del Distrito Militar No 67 (Formosa),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1°—Concédese el relevo solicitado por el Teniente Coronel S. R. D. José P. Reynoso, Jefe del Distrito Militar No 67 (Formosa), debiendo pasar á su anterior situación de revista en la Sección Reserva, y nómbrase en su reemplazo al Mayor S. R. D. Vicente E. Villafañe.

Art. 2o—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—PLAZA.—G VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Visto lo informado por la Dirección General del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Aceptar el relevo solicitado por el Teniente 1o D. Carlos A. Gómez, del cargo de Profesor de Armas, Tiro y Fortificación que actualmente desempeña en el Colegio Militar.

Art. 2o Nombrar en su reemplazo al Mayor diplomado de Estado Mayor D. Luis J. García.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Permuta:

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la solicitud que antecede, del Teniente Coronel D. Pedro Cejas Jefe de la 2ª Sección del E. M. de la 1ª Región Militar, pidiendo permuta con el Jefe del Distrito Militar N° 16 (Mercedes), Teniente Coronel D. Gil Juárez, de acuerdo con éste y dada la razón que la fundamenta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese la permuta solicitada por el Teniente Coronel D. Pedro Cejas, Jefe de la 2ª Sección del E. M. de la 1ª Región Militar, con el Teniente Coronel D. Gil Juárez, Jefe del Distrito Militar No 16 (Mercedes), debiendo ser por cuenta de los causantes, los gastos de pasajes que su traslación origine, de acuerdo con lo prescripto en el S. D. de fecha 16 de Noviembre de 1907 (Boletín Militar No 71, 2ª Parte).

Art. 2o—Comíníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese en el legajo personal de los causantes.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Altas y Bajas:

Capital Federal, Marzo 11 de 1912.—Vista la propuesta que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Veterinario en comisión equiparado á Subteniente, al Veterinario Doctor César Casares.

Art. 2o—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Visto el presente expediente y atento á lo manifestado por el causante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1°—Dése de baja y absoluta separación del Ejército, á su solicitud, al Capitán de Infantería D. Samuel Castro, auxiliar del Distrito Militar No 18 (Bragado).

Art. 2°—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la precedente solicitud y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Dése de baja y absoluta separación del Ejército, á su solicitud, al Cirujano de Cuerpo en Comisión, Doctor D. Tomás S. Molina, del Regimiento No 4 de Caballería de Línea «Coraceros General Lavalle».

Art. 2o—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registso Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la nota que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Dar de baja á su solicitud, al practicante del Hospital Militar Central, D. Nicolás Gaudino.

Art. 2o—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 11 de 1912.—Visto el informe médico y la nota de la Dirección del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1°—Dar de baja del Colegio Militar, á su solicitud fundada en motivo de salud, al cadete becado José L. Leone.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Dar de baja con fecha 1o del corriente mes, al herrero herrador Bernardino Pizarro, del C. 8, á su solicitud.

Art. 2o—Dar de alta al profesional Juan Odine, con la misma fecha, para llenar la vacante que se produce por el artículo anterior.

Art. 3o—Cumuníquese, publíquese, dése al R. N, y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Visto el presente expediente y lo informado por la Junta de Reconocimiento Médico de la Capital.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1°—Declárase en situación de retiro absoluto, al Mayor de Infantería D. Julio A. Ortiz, de la Plana Mayor Activa, por hallar-

se comprendido dentro de los términos del Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, con goce del (63 %) sesenta y tres por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 20 años, 9 meses y 7 días, de conformidad con lo prescripto en el S. D. fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2o—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 13 de 1912.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Capitan D. Alvaro Alzogaray el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Julia Elisa Bosch, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 13 de 1912.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o—Concédese al Teniente 1o D. Eudaldo Granel, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Emma V. L. Grunauer, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Permiso para aceptar un puesto civil:

Capital Federal, Marzo 8 de 1912.—Vista la precedente solicitud,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese el Capitán S. R. D. Eusebio Ibañez, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Inspector de Policía del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2o—Comuníquese, publíquese, dése al R N. y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Aprobando la Memoria de la Dirección General de Tiro:

Buenos Aires. Marzo 8 de 1912.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, elevando la Memoria correspondiente al ejercicio de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o—Apruébase la Memoria de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, correspondiente al ejercicio de 1911.

Art. 2o—Autorízase á la mencionada Dirección General para efectuar la impresión de (600) ejemplares de la expresada Memoria, debiendo abonar su costo con los fondos asignados por el Inciso 1, Item 5, Partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3o—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011572-C-911. — Diciembre 22 de 1911.—Visto este expediente formado con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento á la resolución de fecha 30 de Noviembre de 1908, que le fija un plazo de seis meses para la instalación de un sistema completo de enclavamiento entre sus cambios y señales en su estación Linch, y

Resultando:

Que la Empresa manifiesta haber procedido así, por tener á estudio un nuevo sistema de señales á adoptar, cuya instalación se propone llevar á cabo una vez lista la duplicación de vías y ramal al Campo de Mayo, por considerar que sólo entonces las necesidades del tráfico reclamarán esa medida de seguridad, y

Considerando:

Que el hecho de aceptar las explicaciones de la Empresa implicaría, primero: el reconocimiento de su derecho á poder constituirse en árbitro, siempre que á su modo de ver no concordara con el de esta Dirección General, y, segundo: un desconocimiento de las facultades de esta Dirección;

Que si la Empresa pensaba modificar su primitivo proyecto debería haberlo hecho conocer á esta Dirección General á su debido tiempo, y no haber esperado el vencimiento del plazo fijado por esta Dirección General para la tramitación de las obras,

SE RESUELVE:

1° Apercibir á la Empresa por su proceder en este asunto, y hacerle saber, que en caso de volver á incurrir en una falta análoga se le aplirá la multa que corresponde.

2° Ordenarle la ejecución de los trabajos dentro del plazo de 6 meses ó la presentación de su nuevo proyecto en el término de 60 días.

Comuníquese, publíquese, y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

015750-C-911. — Diciembre 22 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buneos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano N° 1499 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una vía en el Km. 98/281, del ramal á Zárate, y

Considerando:

Que no hay nada que observar respecto á la construcción del desvío proyectado, obra que se ejecutará de acuerdo con el plano que se presente y planos tipos ya aprobados y apropiados al caso.

Que el establecimiento de una llave Annett y de un disco indicador en el cambio de la vía principal, garantiza suficientemente la seguridad del tráfico siempre que los maquinistas recibieran la orden de considerar el disco igual como cualquier señal,

SE RESUELVE:

1° Aprobar el plano N° 1499 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

2° Hacer saber á la mencionada Empresa que debe impartir las órdenes pertenecientes á sus maquinistas, para que sepan que el indicador á colocarse en el punto de que se trata, funcionará de acuerdo con las disposiciones del Art. 97, del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020461-C-911. — Enero 2 de 1912.—Visto este expediente que se formula con motivo de solicitar la Municipalidad de la Capital del Ministerio de Obras Públicas, le sea ordenado á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, la reposición del guardabarreras que tenía establecido en el paso á nivel de sus vías en la calle San Nicolás, y que ha retirado, con grave peligro para los transeuntes y vehículos que cruzan el paso sin ninguna prevención, y

Resultando:

Que esta Dirección General ha comprobado que, en efecto, el paso á nivel no está provisto del guarda-barreras que tenía, ejerciendo estas funciones en los momentos desocupados que le dejan sus quehaceres un peón de la estación Villa Devoto,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, provea inmediatamente de guarda-barreras en el paso á nivel de sus vías en la calle San Nicolás.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y vuelva á la Inspección General de Vía y Obras.

P. Nogués.

014890-C-911. — Diciembre 28 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete á la consideración de esta Dirección General los planos demostrativos de los diez coches de 1a clase, diez de 2a y nueve furgones que se propone construir, y

Considerando:

Que en los coches de 1a, se han reemplazado las persianas por doble vidrio en las ventanillas; teniendo en cuenta las zonas por donde ha de efectuar servicio este Ferrocarril; y

Que en los coches de 2a, los asientos para tres pasajeros tienen un largo de 1 metro 20 centímetros, contado desde el borde exterior del brazo resultando el asiento por pasajero inferior al mínimum fijado por el Reglamento de Medidas Unitarias,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, debiendo ésta indicar en el plano de los coches de 2a el lugar donde se colocará el depósito de agua para beber y alargar los asientos de los mismos coches, hasta darles las dimensiones que prescribe del Reglamento de Medidas Unitarias.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

08584-C-911. — Diciembre 29 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete á la consideración de esta Dirección General el plano N° 453/2051/2053 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una vía para lavadero de coches en su estación Tucumán, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que las obras proyectadas se hallan en un todo de acuerdo con la resolución de esta Dirección General, de fecha Enero 13 del corriente año;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° 453/2051/2053 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022513-C-911. — Enero 2 de 1912.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se le autorice para poner en vigencia el proyecto de horario que acompaña, de trenes locales entre las Estaciones Alta Córdoba y la de Quilino, en vez de hasta la de Dean Funes que corren actualmente; y

Teniendo en cuentalo informado al respecto por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la mencionada Empresa, á poner en vigencia el horario de referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

0628-C-911.—Diciembre 30 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, dando cumplimiento á la resolución de fecha 21 de Septiembre ppdo. somete á la consideración de esta Dirección General, el plano y la memoria descriptiva del cruce aereo de sus vías con cables eléctricos efectuado en su estación «Concepción», y

Considerando:

Que la obra de que se trata ha sido ya construída en buenas condiciones,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Diciembre 28 de 1911. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete á la aprobación el plano No 3715 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone modificar el perfil de la vía entre los kilómetros 88/300 y 89/300 de su línea á Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que el objeto de esta modificación, consiste en disminuir los movimientos de tierra, conservando mas levantada la rasante del perfil, y evitar los daños que en los terraplanes producen las crecientes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3715 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0651-P-911.—Enero 2 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe no ha dado cumplimiento á la Resolución de esta Dirección General del 28 de Septiembre del año último, en la que se le ordena presentar, dentro del plazo de 60 días un amplio proyecto de modificaciones en su estación Colastiné Norte, y

Considerando:

Que la Empresa solicita en su nota de Noviembre 13, ser autorizada á dejar en suspenso la ejecución de esa orden, mientras estudia en general la cuestión de las señales y cambios que se propone emplear en sus estaciones, incluyendo la de referencia, solicitud que no puede ser tenida en cuenta.

Por el tiempo transcurrido desde que se inició este expediente, á causa de ser deficientes la obras propuestas por la Empresa en Colastiné Norte.

Porque urge llevar á cabo para seguridad del tráfico, las obras que se le ha ordenado proyectar, entre las cuales ésta Dirección General ha indicado las que son indispensables y se pueden ejecutar sin nuevos estudios de sus tipos ó clases.

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la solicitud presentada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, á la que se le fija un nuevo plazo improrrogable de 60 días para que someta á la aprobación los planos de las obras ordenadas en su estación Colastiné Norte.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591			Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..		
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela.....	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984				S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....		
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunesy viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Pevereill..		
10a	24 Noviembre 1890	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueues y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437			Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677				Horacio Astorga		
16a	Humberto 1o 1080			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158				Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......		
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125			Luis J. Queirolo...	A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........		
26a	Segurola 58			José J. Massia.......	Julio Alvarez........		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar.......	José Sabino.......	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3053			Daniel C. Imizcoz...	José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471			Mario Sceber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 298			Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661			Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional.

(Decreto de 27 Febrero de 1906).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 6 m/n; idem, idem, desde media página hasta una 1, $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Ganadera Hill Station

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 24, Ley Nº 5125, Decreto Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Ganadera Hill Station, la que tendrá lugar en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz el día 31 de Marzo de 1912.

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Nombramiento de Presidente, Directores y Síndico.—William Halliday, presidente.

5 Marzo.—Nº 696-v-21 marzo.

Ingenio—La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Marzo de 1912, á las 3 1/2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 559.

Orden del día

1º Modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 750-v-28 marzo.

La Compañía Textil Sud Americana

Sociedad Anónima

El Directorio, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo, en el local Medrano 720, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Se hace presente á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Administración, calle de Medrano 720, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Marzo de 1912.—Alfredo Mola, Administrador General.

12 Marzo.—Nº 748-v-29 marzo.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

En liquidación

Alsina 920

2ª y última Convocatoria.

Por la presente se convoca á todos los Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (Alsina 920) el día 27 de Marzo de 1912 á las 3 p. m., para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea anterior, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria sobre el estado actual de la Sociedad.
2º Aceptación ó rechazo de las propuestas para adquirir todo el activo de la misma que se presentarán ó harán en ese acto, y
3º Aceptación de las propuestas anteriores y forma de distribución de su importe entre los accionistas y acreedores.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—Por la Comisión Liquidadora: M. Mas.

13 Marzo Nº 758-v-23 marzo.

The Elite Berlitz Schools of Languages

Sociedad Anónima Ltd.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9 de la noche, en la calle Callao 384, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance é informes de la sindicatura.
2º Resolver sobre la continuación ó disolución de la Sociedad.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.—El Gerente.

5 Marzo.—Nº 694-v-21 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 23 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 3º de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 28 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 738-v-27 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—El Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

B A N C O A L E M Á N T R A N S A T L Á N T I C O

BARTOLOMÉ MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank—71/II Wilhelmstrasse— Berlín W.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires. Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital Autorizado y Suscripto:.................... Marcos 30.000.000
Capital Realizado:.............................. Marcos 22.500.000
Fondo de Reserva:.......................... Marcos 7.488.000

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 29 de Febrero de 1912

ACTIVO	$ oro	$ mon. legal	Oro/Sellado	Mon./Legal
Caja:				
Existencia en efectivo..........	2413152 40	9301972 31		
Depósitos en otros Bancos......	393849 32	348462 47		
» » el Clearing	9484 85	139094 59	2816486 57	9789529 37
Préstamos..............			4088475 13	54413489 53
Sucursales			478467 55	5598147 21
Cuentas Varias			4567365 10	882495 92
			11950794 35	70683662 03

PASIVO	Oro/Sellado	Mon./Legal
Capital:		
Proporción correspondiente á las sucursales en la República Argentina..............	3650000 —	
Depósitos:	2374320 27	51764435 81
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	5427397 99	
Cuentas Varias	499076 09	18623120 44
Depósitos de otros Bancos		296105 78
	11950794 35	70683662 03

Buenos Aires, Marzo 11 de 1912

Banco Alemán Transatlántico. —C. Lingenfelder, director.—E Saltz Korn, contador.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 821-v-20 marzo.

Sociedad Anónima

«A Y U D A M U T U A»

Domicilio 25 de Mayo N° 168

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Hecho á los efectos del Art. 368 del Código de Comercio

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones subscriptas tipo A	225450 —
» » » B ...	345750 —
» » » C	240450 —
» » Preferidas..	159600 —
» á Recibir..........	603750 —
Bonos de Ahorro..............	1144552 85
» » » para Edificación	716177 40
Banco de la Provincia de Bs Aires	60524 19
Banco Comercial Italiano	11897 13
Caja..............	6460 86
Préstamos en Efectivo con garantía	1357 02
Adelantos en Cuenta Corriente..	25056 07
Préstamos para Edificación.....	639790 13
» Hipotecarios c/ Mandato..............	97880 53
Promesas de Venta........	41718 84
Bonos de Capital Emitidos al Portador..............	81600 —
Varias Cuentas Deudoras.......	149265 86
	4551280 88

HABER	$ m/n
—	—
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	703027 15
» p. Bonos de Ahorro....	1181999 90
» » » » por Edificación	716177 40
Fondos de Previsión	12315 21
Fondos de Reserva............	10238 19
Emisión de Bonos de Capital...	111600 —
Bonos de Capital serie A	100 —
Ganancias y Pérdidas, saldo líquido..............	73123 19
Varias Cuentas Acreedoras......	167699 84
	4551280 88

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, presidente.—F. Alvo, gerente-secretario.—C. A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 804-v-20 marzo.

THE ANGLO-ARGENTINE IRON C° LTD

Calle Moreno 508 — Buenos Aires

Sociedad Anónima con domicilio en Inglaterra

Autorizada por el Ecxmo. Gobierno en 14 de Mayo 1906 bajo nombre de F. A. Lenders & Coy, (Argentine Agency) Ltd y modificado posteriormente.

Capital autorizado é integrado £ 250.000-0-0

Balance General al 31 de Diciembre 1911

ACTIVO	$ o/s
—	—
Mercaderías..............	930140 32
Caja y Bancos..............	16180 78
Obligaciones á cobrar..........	562930 82
Cuentas corrientes..............	372519 65
Propiedades, Instalaciones etc..	234735 01
Cuentas Varias..............	77065 80
	2193572 38

PASIVO	$ o/s
—	—
Casa Matriz..............	2062303 60
Cuentas Varias	131268 78
	2193572 38

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1912.

p. p. «The Anglo-Argentine Iron C° Ltd»
T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 832-v-20 marzo.

THE SAN JUAN (SOUTH AMERICA) LANDS COMPANY Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio, calle Cangallo N° 309 1er. piso

Autorizado por el Superior Gobierno fecha 7 de Octubre de 1910

Capital .... £ 100.000

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
—	—
1911	
Dic. 31 A Cuenta Hacienda San Juan..............	196494 —
» William Nelson.......	247532 03
» Deudores Varios.......	55606 88
» Banco de Londres y Brasil..............	3745 13
» Almacen Hortensia....	33851 08
» Cuenta fierro galvanizado Maipú..........	4888 42
	542117 54

HABER	$ m/n
—	—
1911	
Dic. 31 Por Casa Matriz........	331129 99
» Acreedores varios...	208690 40
» Cuenta Intereses en suspenso..........	2297 15
	542117 54

Por The San Juan (South America) Lands Company Limited.—F. J. Wythes.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 798-v-20 marzo.

«MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima

ALSINA 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Febrero de 1912

	DEBE		HABER	
	$ oro/s	$ oro/s	$ oro/s	$ oro/s
Mercado Ciudad de Buenos Aires....			3443217 56	
Propiedades: Moreno y Matheu.....			303720 —	
Frigorífico........................			215806 55	
Muebles y útiles..................			8520 59	
Caja y Bancos....................			55621 49	
Carbón............................			1000 —	
Banco de Londres y Brasil, cuenta de-			55831 14	
Bentures............................			269247 96	
Deudores..........................			31996 43	
Refacciones Mercado..............			6003 07	
Intereses..........................	470 81		135398 92	
Gastos generales y Frigorífico.......	48 62			2000000 —
Capital; Autorizado y Realizado......				1200 —
Depósitos en caución.............				13818 61
Obligaciones á pagar..............				340000 —
Dividendos.........................				356296 06
Acreedores.........................		16047 81		69037 15
Fondo de Reserva..................				10101 68
Ganancias y Pérdidas..............				382575 62
Entradas Mercado y Frigorífico.......				1353334 59
Conversiones......................	595467 22			
Servicio de Debentures............		26294 77		
Intereses Debentures..............	12171 60			
A. Rüffer & Sons, Londres..........	27392 33			
Obligaciones Hipotecarias (Debts. 6%).		394128 —		
Fondo acumulado para amortizar Debentures....		199080 —		
	635550 58	635550 58	4526363 71	4526363 71

David J. Spinetto, presidente.—Silvio J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 824-v-20 marzo.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la Resolución de la Comisión Directiva de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 30 de Marzo á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Enero de 1912.

2º Elección de dos Directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos y de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de este Banco, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. accionistas y á los Sres suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los mismos Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Avenida de Mayo Nº 1066, el día 30 de Marzo de 1912, á las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones ó Certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Gerencia, por los Sres. Accionistas, hasta el día antes al señalado para la Asamblea. Para tener derecho los subscriptores antes mencionados, á la intervención y voto en esta Asamblea, deberán haber pertenecido á la Sociedad, durante dos años por lo menos y estar al día en los pagos de sus obligaciones, contraídas con la misma.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

14 Marzo—Nº 769-v-30 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1912, á las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1911, é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad.

3º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas que á ella concurra. Se hace además notar que, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener acceso á la Asamblea, deberán depositar en la Caja del Banco, hasta dos horas antes del mismo día fijado para la reunión, sus acciones.—Telén, Marzo 1º de 1912.—E. F. Balech, Gerente.

11 Marzo.—Nº 743-v-20 marzo.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Marzo 1912, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de cinco Directores y dos Directores Suplentes.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 751-v-28 marzo.

Asociación Católica Irlandesa

El Directorio Central convoca á todos los socios, á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 912, á la 1 p. m., en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, Buenos Aires, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea General.

2º Aprobación de la memoria y cuentas del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

3º El Directorio Central pide autorización para destinar una manzana de terreno que la Asociación posee en Flores, con el fin de que se pueda edificar sobre ella un hospital irlandés.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—R. J. Gearty, presidente.—E. W. Murphy, secretario.

9 Marzo.—Nº 733-v-23 marzo.

«NUEVO BANCO ITALIANO»

PLAZA MAYO

FUNDADO EN 1887

Autorizado con decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado $ 5 000 000 — m/n Capital suscripto y realizado $ 3 000 000 — m/n

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones á emitir				2000000 —
Caja				
Existencia en Tesorería	155967 37	1337125 96		
Existencia en los Bancos	26943 75	6116085 54	182911 12	7453211 50
Corresponsales			574498 32	
Cartera			365957 57	23797787 69
Deudores			178191 28	8952124 57
Títulos y Valores			44177 —	41681 66
Bienes Raíces				1210610 —
Muebles é Instalaciones				1000 —
Metalización				2317606 89
Cuenta de Orden y Diversos			21456 83	944704 66
Dividendo Divisorio				317647 06
			1367192 12	47036374 03
Depósitos:				
Títulos á Custodia	763195 —	11207615 40		
Títulos en Garantía	180550 —	3185040 —	943745 —	14392655 40
Valores á Cobrar por Cuenta	182440 49	1174431 41		
Obligaciones en Garantía		504036 20	182440 49	1678467 61
			2493377 61	63107497 04
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Previsión				1500000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				68804 86
Acreedores				
Depósitos á la vista	70561 27	21353045 34		
Depósitos á plazo en general	231308 33	15854152 26	301869 60	37207197 60
Metalización			1020352 65	
Cuenta de Orden y Diversos			44969 87	2060371 57
			1367192 12	47036374 03
Depositantes de:				
Títulos á Custodia	763195 —	11207615 40		
Títulos en Garantía	180550 —	3185040 —	943745 —	14392655 40
Valores á Cobrar por Cuenta	182440 49	1174431 41		
Obligaciones en Garantía		504036 20	182440 49	1678467 61
			2493377 61	63107497 04

Angel Pini, vicepresidente.—Manfredo Manfredi, gerente.—Pedro Guidice, contador.—Angel M. Devoto, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 823-v-20 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente á las 8,30 p. m., en el local Social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—El Secretario.

8 Marzo.—Nº 721-v-23 marzo.

Sociedad Anónima

" L'Industrielle Belge "

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un capital de Francos 1.000.000 el día 10 de Diciembre de 1900

Autorizada en esta República por el decreto del Superior Gobierno fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital Federal calle San Martín 121, escritorio 42

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911: DE LA SUCURSAL

ACTIVO	$ o/s
Acciones Telefónicas	162 10
Caja	2302 85
Obligaciones á Cobrar	126589 12
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	240275 48
Mercaderías existentes y en elaboración	247285 27
Cuentas á Cobrar	54631 51
Reserva por cuotas abonadas anticipadamente y correspondientes al Nuevo Ejercicio	21432 23
	692678 56

PASIVO	$ o/s
Reservas	82792 96
Hipotecas	128363 18
Amortizaciones hechas s/edificios y máquinas	91515 11
L'Industrielle Belge d'Anvers, su crédito por capital é intereses	228492 65
Pagarés descontados	104872 20
Obligaciones y cuentas á pagar	56642 46
	692678 56

Eduardo Brachl, administrador delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 827-v-20 marzo.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Avisamos á los socios, que el Domingo 24 del corriente á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para establecer en el terreno en Bellavista, una sucursal, construyéndose el edificio.

2º Autorización para efectuar un empréstito hipotecario sobre el edificio de la calle Paraná 555, hasta la suma que establecerá la Asamblea para construír la casa en Bellavista y poner al corriente la situación económica de la Sociedad.

3º Autorización para alquilar con contrato, la casa de la calle Paraná 555, manteniendo una Secretaría Social.

4º Deliberar sobre la readmisión de los socios expulsados en la Asamblea del día 23 de Junio de 1907.

5º Deliberar sobre diversas modificaciones y ampliaciones al Reglamento, en las cuales el aumento de 20 centavos, sobre la cuota mensual y aumento de subsidio á los enfermos.—El Gerente.

15 Marzo.—Nº 779-v-23 marzo.

Sociedad Anónima «ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN»

Calle San Martín Nº 132

Autorizada por el Superior Gobierno el día 6 de Noviembre de 1902

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Enero de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y Establecimientos en Explotación	845280 34	2575030 38
Hacienda	558569 22	
Caja y Bancos	62507 90	51690 32
Varias Cuentas		75389 86
Gastos Generales é Impuestos Territoriales	14499 —	44066 81
Metálico:		
Equivalente de $ 2.032.600 47 c/l, á 44 cvs	894344 22	
	2375200 68	2746177 37
PASIVO		
Capital, 17200 Acciones de $ 100 o/s c/u	1720000 —	
Varios Acreedores		1815 91
Intereses	1925 37	3119 75
Ganancias y Pérdidas	3039 90	
Fondo de Reserva	303635 41	
Utilidades á Repartir	346600 —	
Ventas de Hacienda y Frutos		413058 05
Ventas de Tierras		295583 19
Metálico:		
Equivalente de $ 894.344 22 o/s á 44 cvs		2032600 47
	2375200 68	2740177 37

J. Kade, presidente. — Miles A. Pasman, director gerente. — O. A. Simons, contador. — J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 828-v-22 marzo.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes de Marzo á las 10 a. m., en el local social, Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente :

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia de cinco directores titulares, un director suplente síndico titular y suplente del síndico.

2º En caso de aceptarse las renuncias, proceder al nombramiento de reemplazantes.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

8 Marzo.—Nº 723-v-25 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.

4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.

16 Marzo.—Nº 792-v-2 abril.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1912, á las 4 pasado meridiano, en el local, calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración de los Síndicos (Art. 31, inciso 3).

3º Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes (Art. 12).

4º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, 1er. piso, con anticipación mínima de dos días, al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Presidente.

14 Marzo—Nº 762-v-30 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1912, á las 4 p. m., en el local calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 2, 5, 6, 7, 10, 11, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad.

Las modificaciones propuestas quedan en Secretaría, á la disposición de los señores Accionistas.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 712-v-22 marzo.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Corrientes 1556. Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decretos: Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900.

Convocatoria

El Directorio avisa á los señores Accionistas, que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea convocada para el 7 de Marzo, queda ésta postergada para el 21 de Marzo á las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, debiendo ella celebrarse con cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 28 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 4 Directores, en reemplazo de los cesantes, señores: Dr. Salvador Curutchet, Ernesto R. Meyer, Teodoro Poulsen y Carlos Zwilgmeyer, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores: Juan Wester, E. A. de Toledo y Carlos Christophersen.

5º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1912.

6º Anulación ó abandono de la reforma de los Estatutos, resuelta en la Asamblea anterior.

7º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Administración de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la convocatoria.—El Directorio.

8 Marzo.—Nº 727-v-21 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia Nº 559, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio anual, proceder á la elección del Síndico y suplente, y á la de tres Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Devoto, José M. Blanco y Benigno Peña.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo.—Nº 753-v-28 marzo.

Compañía General de Tabacos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1912, á las 5 p. m., en el local social, calle Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico de 1911.

2º Elección de Directorio y Síndico, para el corriente año.—Juan Posse, presidente. —Juan Carlos Posse, secretario.

9 Marzo.—Nº 734-v-26 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904.

Secretaría: Victoria 777

Dando cumplimiento á lo establecido por los Arts. 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2,30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General, é informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 5 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos.

Nota—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto. —

Saludan á Vd. atentamente.—Benito Oliveros presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.—El Gerente .

16 Marzo.—Nº 788-v-25 marzo.

"Casa Escasany"

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital Autorizado......... $ 2.000.000
Capital emitido, suscripto y realizado en 2 Ses. A á B » 625.000

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Marzo de 1912

ACTIVO	$ m/n
—	—
Casa Perú.....................	881807 90
Mobiliario.....................	115000 —
Casa Florida..................	538652 25
Sucursal Tucumán............	191849 75
Sucursal Mar del Plata.........	311461 05
Mercaderías en Viaje..........	21256 20
Depósito......................	631691 80
Tesoro........................	57199 90
Caja..........................	2435 49
Bancos........................	15677 94
Valores al Cobro..............	943 10
Avisos y Reclame.............	16000 —
Mejoras Propiedad............	69190 —
Acciones Teléfonos...........	418 80
Anticipos de Acciones Redimidas	16000 —
Intereses de Acciones Redimidas	6600 48
Avería Gruesa Lusiana.........	284 10
Deudores Varios Cta. Cte.......	53033 45
Chafalonía....................	320 —
	2929828 21

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital Social.................	625000 —
Fondo de Reserva.............	19314 51
Subsidios y Auxilios..........	9547 25
Fondo de Acumulación.........	465341 84
Letras á Pagar................	321514 10
Varias Cuentas á Pagar........	70250 11
Escasany Hermanos...........	330336 03
Acreedores en Cuenta Corriente.	803348 68
Cuenta de Compensación... ...	50000 —
Ganancias y Pérdidas..........	235125 69
	2929828 21

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
—		—
Exposiciones: Saldo.........		10255 39
Intereses y Descuentos: Saldo...		33707 35
Casa Florida: 10 % mobiliario...		3974 48
Sucursal Tucumán: 10 % mobiliario..................		1600 —
Sucursal Mar del Plata: 10 % mobiliario..................		315 —
Mobiliario Casa Perú: 10 % mobiliario..	10086 —	
demolido......	10689 62	20775 62
Gastos Generales: saldo........		111664 42
Mejoras Propiedad: Amortización 35 %..................		37254 01
Avisos y Reclame: saldo		109018 45
Beneficios Líquidos...........		235125 69
		563690 41

HABER	$ m/n
—	—
Sucursal Mar del Plata:	
Beneficio Temporada 1910/911	8333 97
Expedición Mendoza: Utilidad...	3603 39
Casa Perú:......... » ...	335848 72
Casa Tucumán...... » ...	40583 59
Chafalonía.......... » ...	3509 16
Envíos Interior...... » ...	32115 36
Valores al Cobro.... » ...	2467 02
Depósito........... » ...	27295 45
Casa Florida .... » ...	109933 75
	563690 41

Buenos Aires, 31 de Enero de 1912.

Ramón Escasany, vicepresidente.—J Bergadá, gerente.—Vicente Colominas, contador. Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 815-v-21 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección Directiva en su sesión del 28 de Febrero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo á las 4,30 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio (Rivadavia 329), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio de 1911.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Remuneración al Síndico.

6º Resolver sobre la consulta que en su memoria hace el Directorio, relativa á la compra de la maquinaria é instalación de la fábrica de extracto.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bmé. Mitre 250, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Cód. de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el local social, 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Simón Guthmann, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.

8 Marzo.—Nº 725-v-28 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. Tucumán 1313. U. T. 3004 (Libertad).

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el día 28 del presente mes, por no haber concurrido á depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 20 de los Estatutos se convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las Oficinas del Banco, el Martes 26 de Marzo de 1912, á las 4,30 p. m. Se hace presente, que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 251 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores vocales, por dos años, para completar el número de quince, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, y de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1912.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador ó certificados provisionales nominativos ó el último recibo provisional en la Oficina del Banco, á fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada á la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Arturo E. Condomí, presidente.

14 Marzo.—Nº 768-v-25 marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 26 de Febrero, y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bartolomé Mitre 226 (tercer piso) el día 21 de Marzo á las 3 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación completa de la Comisión Directiva, debiéndose elegir 4 Directores titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría á disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

29 Febrero—Nº 657-v-20 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.—El Gerente.

11 Marzo.—Nº 737-v-28 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en su local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 17 (2º piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 2º Ejercicio (31 Diciembre 1911).
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 9 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 746-v-27 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Marzo del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 13).
4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24).—El Secretario.

15 Marzo Nº 774-v-30 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

La comisión liquidadora convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 22 del corriente Marzo á las 3 de la tarde, en el local del Banco Basko Asturiano del Plata, Maipú 73, con el fin de dar cuenta de su cometido y de obtener una prórroga en el plazo señalado para terminar la liquidación, por requerirlo la conveniencia de los intereses de los acreedores y de los accionistas, por las razones que se demostrarán.

Para poder asistir á dicha Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en cualquiera de los quince días de esta publicación, en el escritorio de la Sociedad, Patricios 1961, de 9 de la mañana á 4 de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—La Comisión. —Florencio Martínez de Hoz.—Manuel C. Chueco.—Pablo Assorati.—Francisco Girbau.

5 Marzo.—Nº 695-v-21 marzo.

Estancia El Consuelo

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 29 de Marzo próximo, en el local Avenida de Mayo 651, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1912.—El Secretario.

7 Marzo.—Nº 710-v-23 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril á las 3 p.m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.
2º Elección de tres Directores y cuatro suplentes.
3º Elección del Síndico y suplente.

Conforme el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán hasta el día 9 de Abril en la Secretaria de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.—El secretario.

6 Marzo — Nº 705-v-22 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria Ordinaria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita á Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 19 de Marzo de 1912, todos los días hábiles de 1.30 á 3. p. m., menos los Sábados.—Buenos Aires, 5 de Marzo de 1912.

7 Marzo.—Nº 711-v-22 marzo.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día sábado 30 de Marzo, á las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 786-v-30 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1º Lectura y consideracón de la memoria, balance general é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de 5 Directores titulares, y 2 suplentes, y Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912. —A. L. Masciorini, gerente.

16 Marzo.—Nº 782-v-30 marzo.

Tesoro Americano

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Accionistas que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, se cita en segunda Convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 9 p. m. en nuestro local social Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección del Presidente y Vicepresidente que renunciaron.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus Acciones en la Caja de la Institución en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 27 de Marzo á las tres p. m.—Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.—Eugenio Nigro, Director General.

18 Marzo Nº 800-v-30 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente. —El Gerente.

7 Marzo—Nº 714-v-28 marzo.

Sociedad Anónima La «Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía de celebrarse hoy, se convoca á los Sres. Accionistas para el día Jeuves 28 de Marzo de 1912, á las 4 p. m. en el local de la calle 25 de Mayo Nº 175, altos para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones presentes, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad las acciones ó un certificado de Banco un día antes del fijado para el acto, á fin de obtener boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—José Tarán, secretario.

18 Marzo Nº 802-v-28 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

En observación de lo dispuesto en el Art. 30, Cap. III del Reglamento, se convoca á Asamblea General de Delegados, para el día 31 del corriente, á las 10 y 30 a. m. en el Club Español Bernardo de Irigoyen 172, siendo la orden del día la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, de 1911.
2º Autorización para vender el panteón social del Cementerio del Norte (Recoleta), de acuerdo con la propuesta inserta en la Memoria.
3º Proceder á la elección por lista, en la forma y con arreglo á lo que establecen los Arts. 32 y 33, de seis socios, que deben integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato, igual número de suplentes por un año, seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Superior y cinco de la Comisión de Cuentas.
4º Designación de los dos socios que han de autorizar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1912. —Fernando García, presidente.—D. Torrontegui, secretario.

18 Marzo—Nº 805-v-30 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del balance.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Tauilard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Sociedad Ganadera Puerto Coyle

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. —El Gerente

20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

Sociedad Ganadera Río Coyle

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 354 del Código de Comercio.

Los accionisats deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente.

20 Marzo.—Nº 826-v-3 abril.

Cuochi e Camerieri Italiani

Sociedad de Socorros Mutuos.

No habiendo tenido lugar la Asamblea por falta de número, la segunda convocatoria tendrá lugar el Viernes 22 del corriente, á las 9 p. m. con el mismo orden del día. —Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 819-v-21 marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 3 de Abril próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 818-v-3 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Socedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria en tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 1º de Abril, á las cinco de la tarde, en su local calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.
2º Renuncia del Directorio Síndico.
3º Liquidación de la Sociedad por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.
4º Nombramiento del Liquidador.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que en compañía del que preside autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada, (Art. 37 de los Estatutos).

Nota: Recordamos á los Sres Accionistas que en caso de no poder asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista mediante una simple carta-poder, (Art. 35 de los Estatutos),—Carlos D. Carbone, Tesorero Secretario.

20 Marzo -Nº 817-v-1º abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Febrero 13 de 1912.

Debiendo reglamentarse la Orden General de Impuestos, en la parte que se refiere á las patentes de automóviles de propiedad particular; atento lo manifestado precedentemente por la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y la Dirección General de Tráfico, y siendo necesario determinar las clases que corresponde á esta clase de vehículos,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos del pago de la patente establecida en la Ordenanza General de Impuestos, los automóviles, se clasificarán en las siguientes clases:

1ª Clase.—Volturette de dos asientos solamente, hasta 40 caballos.

2ª Clase.—Volturette, de más de dos asientos y coches cerrados, hasta 10 caballos, estando comprendidos en esta categoría, los coches abiertos de cualquier forma, cuya fuerza no exceda de 10 caballos.

3ª Clase.—Automóviles abiertos en general de 11 á 40 caballos.

4ª Clase.—Automóviles cerrados ó de carrosserie desmontable (cerrados y abiertos) de 11 á 40 caballos.

5ª Clase.—Coches eléctricos en general.

6ª Clase.—Todo vehículo de tracción mecánica que exceda de 40 caballos de fuerza.

7ª Clase.—Motocicletas.

Art. 2º Comuníquese é insértese en el D. E.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-21 marzo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de forraje, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1912.—El Secretario.

v-26 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 2.000 lámparas incandescentes de filamento carbónico, de 50 bujías y 220 volts. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1912. —El Secretario.

v-28 marzo.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bomba, motor, tanque, casilla, cañerías y surtidores en el Parque Saavedra. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-27 marzo.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Lamadrid. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-29 marzo.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Bustamante, de Cangallo á Cuyo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-20 marzo.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista, de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-23 marzo.

Licitación para la construcción de veredones en los tres costados de la Plaza Pueyrredón (Flores).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

Licitación para la construcción de veredas en la calle Monasterio, entre Uspallata y Avenida Alcorta y esta última, entre Monasterio y Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase á licitación la enagenación del estiércol depositado en el Corralón de Flores (Varela 555), durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

v-21 marzo.

Llámase á licitación la enagenación del estiércol proveniente de los Corrales de la Sección Norte y Anexo, y el que levanten en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

v-21 marzo.

Llámase á licitación para la instalación de una cadera sistema agua tubular en el lavadero Córdoba 2222. Tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.

v-27 marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1911

En Diamante: marca E F C, contramarca C 332, sin número, 60 tambores, vapor Dacre Hill, paquete 390, entrada Enero 21 de 1909; A M, contramarca J C C, sin número. 58 fardos, Júpiter, 657, Febrero 11 de 1909; S A C, sin número, 48 cajones, Hyacinthus, 762, Febrero 17 de 1909; M H L, Nos, 3, 4, 2 esqueletos, id. id. id..

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1911

F M, sin número, 50 cajones, Sinaí, 631, Febrero 21 de 1,907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, id. id. id.; en triángulo J L, sin número, 3 cajones, Amazón, 1114, Marzo 30 de 1907; en triángulo M C, sin número, 53 cajones, id. id. id.; S R L C, sin número, 2 cajones, id. id. id.,; en triángulo 2000, contramarca N J, Nos. 535/87, 425, 4 cajones, Mendoza, 32, Enero 2 de 1909; Magnaghi, sin número, 90 damajuanas, id. id. id.; C G B, sin número, 5 fardos, Provence, 204, Enero 13 de 1909; O P, Nº 1, 1 cajón, Italia, O316, Enero 20 de 1909; C E R C, sin número, 1 cajón, K. F. August, 592, Febrero 7 de 1909; R L, 79 204, 205, 2 cajonnes, id. id. id.; A R,. contramarca Mayer y Cía., sin número, 2 caños, id. id. id.; H N, Nº 27, 1 bordelesa, Re Victorio, 843, Febrero 21 de 1909; Perlas, sin número, 1 bolsa, Aragón, 1159, Marzo 14 de 1909; A J B, contramarca F F, Nº 1036, 1 cajón, Cap. Vilano, 1359, Marzo 21 de 1909; C D, 25, 1 cajón, id. id. id.; D S, 10, 1 cajón, id. id. id.; G D, 1000, 1 cajón, id. id. id.;; G D, 31, 1 fardo, id. id. id.;; G D, 26/30, 32, 6 cajones, id. id. id.; J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, id. id. id.

Planilla de Rezagos Nº 8 de 1911

P C, contramarca F M, sin número, 10 cajones, Cordillere, 1045, Marzo 24 de 1907; M T, 49, 1 casco, id. id. id.; R B, sin número, 60 cajones, Pampa, 121, Enero 9 de 1909; Rothay, sin número, 1 lío, Thames, 263, Enero 16 de 1909; J D, sin número, 1 paquete, Cap. Arcona, 416, Enero 27 de 1909; I F M, sin número, 4 cajones, Magellan, 788, Febrero 1º de 1909; J F M, sin número, 4 barriles, id. id.

id; L C, 220, 21, 2 cajones, id. id. id.; V F, sin número, 22 bordelesas, P. de Udine, 593, Febrero de 1909; en triángulo C C C, sin número, 1 cajón, Avón, 909, Febrero 27 de 1909; M C de H, 2472, 1 cajón, id. id. id.; P P, 7470, 1 cajón, id. id. id.; 13, 14, 2 cajones, Mendoza, 1021, Marzo 6 de 1909; Nauman, 26, 1 cajón, K. Wilhell, II, 1158, Marzo 14 de 1909; en cuadro D F, sin número, 10 cajones, Amazón, 1379, Marzo 28 de 1909.

Planilla Nº 9, año 1911

En triángulo, J M A, sin número, 50 cajones, Aragón, 767, Marzo 2 de 1907; P C, contramarca F M, sin número, 101 cajones, Chile, 1363, Abril 19 de 1907; A I B, 7619, 20, 2 cajones, Cap. Blanco, 844, Febrero 21 de 1909; en triángulo C V, 11070, 1 cajón, Cap. Arcona, 2579, Julio 1º de 1908; C. Pielliza, sin número, 2 damajuanas, Sicilia, 90, Enero 7 de 1909; en diamante A B, 1904/6, 8185/87, 6 cajones, Cap. Vilano, Enero 15 de 1909; C N, 4028, 1 bulto, id. id. id.; F W, 80, 81, 82, 83, 4 cajones, id. id. id.; M. de A., sin número, 1 cajón, id. id. id.; P W, 8913, 1 cajón, id. id. id.; S C, 65, 1 cajón, Amazón, 455, Enero 29 de 1909; B de L, sin número, 31 cajones, Chili 590, Febrero 6 de 1909; P D S, 1098, 1 cajón, id. id. id.; B de L, 119/20, 2 cascos, id. id. id.; A. Minieri, sin número, 2 cajones, Córdoba, 687, Febrero 13 de 1909; M C, sin número, 1 cajón, Argentina, 764, Febrero 18 de 1909; C FC, sin número, 89 cajones, Malte, 874, Febrero 25 de 1909; G C, contramarca P B R, 4472, 1 fardo, id. id. id.; P E G, sin número, 50 cajones, id. id. id.; S L, 108, 2 cajones, id. id. id.; G P, 1, 1 cajón, Tomaso di Savoia, 1040, Marzo 7 de 1909; Mario Vicenzo, 1 paquete, id. id. id.; A P, 3656, 1 cajón, Italia, 1214, Marzo 17 de 1909; en cuadro D C C, contramarca C A J, 173, 1 cajón id. id. id.; en triángulo 2000, contramarca N V, Nos. 300, 02, 03, 04, 4 cajones, id. id. id.; D V 1 1 cajón, Ceylan, 1322, Marzo de 1909; J L, contramarca A S, sin número, 1 cajón.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1911

F N, sin número, 100 cajones, Chili, 516, Febrero 11 de 1907; H B C, 3932/5, 4 cajones, Amiral Aube, 1002, Marzo 22 de 1907; A G, 1, 1 cajón, Balbanera 145, Enero 10 de 1909; F G, 1, 1 cajón, id. id. id.; F I, 1/3, 3 cajones, id. id. id.; S M C, sin número, 100 bultos, id. id. id; G B, contramarca G, 8, 11, 2 cajones, id. id. id.; L S, sin número, 10 cajones, id. id. id.; P G, 1, 1 cajón, id. id. id.; R B, sin número, 1/2 bordelesa, id. id. id.; F F, sin número, 60 bordelesas, Plata, 629, Febrero 8 de 1909; S C N C, 21, 1 cajón, id. id. id.; en triángulo C, 22/3, 2 cajones, Italie, 965, Marzo 2 de 1909; triángulo C, contramarca 602, Nº 41, 1 cajón, id. id. id.; P D S, 1247, 1 cajón, Cordillere, 1039, Marzo 6 de 1909; P L P, 110/19, 10 cajones, id. id. id.; C C F, 43, 1 casco Pampa, 1112, Marzo 11 de 1909; L M, sin número, 1 cajón, P. de Satrústegui, 1303, Marzo 24 de 1909; R P F, sin número, 3 cajones, id. id. id.; V H C G L, sin número, 2 cajones id. id. id.

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1911

En diamante R L S, 1, 2 y 3, 3 cajones, Aragón 35, Enero 3 de 1909; V M C, sin número, 201 cajones, id. id. id.; V M C, sin número, 3 cascos, id. id. id.; K D M, 13/25, 13 cajones, Amstelland, 142 Enero 19 de 1909; en óvalos M P, 82 bis, sin número, 7 cajones, id. id. id.; en cuadro J L, 16, 23, 2 cajones, Gascóny 228, Enero 14 de 1909, C M, sin número, 17 cascos, Jaug Tsc., 749, Febrero 17 de 1909; M M, sin número, 27 cascos, id. id. id.; P L P, 15 esqueletos, id. id. id.; J G, 3, 1 cajón, Emiau 1017, Marzo 5 de 1909 K D M, Nos 1/12, 18/35, 30 cajones, y números 13/17, 5 esqueletos, id. id. id.; M H, sin número, 1 bulto, id. id. id.; C Z, 501, 1 cajón, Cambodge, 1277, Marzo 22 de 1909; I E M, 2, 1 casco, id. id. id.; G K, 11398, 1 cajón, Gotha, 1325, Marzo 24 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 13 de 1911

A R D, 266, 1 cajón, P. Ingeborg, 436, Febrero 5 de 1907; M M F C, 1091 bis, 1 cajón, Ministro Basnaert, 264, Enero 16 de 1909; B A S F, 14251/59, 9 cascos, Schlesien, 481, Enero 21 de 1909, ancla I S, 1765, 1 cajón, id. id. id.; P W C, contramarca K, sin número, 70 cajones, Frunkfurt, 630, Febrero 9 de 1909; A B, sin número, 1 damajuana, Barcelona, 1091, Marzo 10 de 1909; L O, 7664, 1 cajón, id. id. id.; A G, Santini, 25 medias bordelesas, id. id. id., Joaquín Cabalcré, sin número, 1 cajón, id. id. id.; F A, 51, 1 cajón, Navarra, 1260, Marzo 20 de 1909; triángulo A, contramarca M O P, número 21, 1 bulto, id. id. id.; P S, 2513, 1 cajón, Heghland Heathe, 1422, Marzo 31 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 14 de 1911

L D, 1, 1 cajón, Tucumán, 4651, Noviembre 27 de 1908; M V C, sin número, 1 lio, id. id. id.; en cuadro S N, 4300/12, id. id. id.; en diamante A G, 187, 1 casco, Cap. Antile, 840, Febrero 20 de 1909; L B R, sin número, 1 cajón, Livonia, 1090, Marzo 10 de 1909; P N, 8080, 1 cajón, id. id. id.

Planillan de Rezagos Nº 15 de 1911

P L C, 200, 1 cajón, Canning 202, Enero 13 de 1909; B, 1/10, 10 cajones, Roc Kobill, 456, Enero 29 de 1909; B, sin número, 50 bolsas, id. id. id.; en diamante H Y, sin número, 30 bolsas, Santa María 554, Febrero 5 de 1909.

Planilla de Rezagos No 16 de 1911.

C I, sin número, 1 cajón, Maasland, 277, Enero 24 de 1907; S B, sin número, 20 cajones, Heimburg, 188, Enero 12 de 1909; C G R, contramarca F R M, números 1028, 1029, 2 cajones, 1030, 1031, 2 fardos y Nº 5, 1 bulto, Ascimacus, 658, Febrero 11 de 1909; C F C, sin número, 3 atados y 2 cajones, Verdi, 686, Febrero 13 de 1909; rotulado, 2 bolsas, id. id. id.; G F, contramarca L, 6926/7, 2 cajones, A. Troude 984, Marzo 3 de 1909; J R G H, sin número, 1 fardo, id. id. id.; M G; 71/80, 10 cajones, id. id. id.; P L C 2771/2, 2 cajones, A. R. de Genouilly, 1407, Marzo 30 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 20 de 1911

Rotulado 953, 1 cajón, Beacon Grange, 5020, Diciembre 19 de 1908; sin marca, sin número, Talados Harmonides, 300, Enero 19 de 1909; D G, sin número, 1 bulto, Amiral Fourichone, 445, Enero 29 de 1909; W G, sin número, 100 cajones, Oscar Fredrik, 846, Febrero 23 de 1909; J B, sin número, 67 bolsas, Sevilla, 887, Febrero 25 de 1909; Excelsior, sin número, 12 cascos, Francesca, 897, Febrero26 de 1909; EG, sin número, 10 bultos, France, 1290, Marzo 23 de 1909; en triángulo R T C, sin número, 9 atados Hyperia, 1380, Marzo 28 de 1909.

Planilla de Rezagos Nº 21 de 1911

I E C, 6, 1 cajón, Dochra, 346, Enero 22 de 1909; Imperial Export Co., 1/5, 5 cajones, id. id. id.; en triángulo R T C, 11-35, 25 cajones, Hellenes, 717, Febrero 15 de 1909; triángulo R T C, contramarca 112, Nº 1/2, 2 bultos, Nº 3, 1 cajón, misma marca, contramarca, 093, sin número, 4 bultos, Ventura de Larrinaga, 1131, Marzo 12 de 1909; triángulo contramarca P C, Nos. 2, 3, 2 cajones, Afghan Prince, 1403, Marzo 29 de 1909; sin marca, sin número, 2 bultos, Ormazan, 320. Enero 21 de 1909.

v-22 marzo.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á don Marco Cavelloni, y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente Nº 29 letra L, que el señor Administrador ha dictado la siguiente providencia, la cual dice así; «Marzo 16 de 1912. Resultando que como se justifica con la carta agregada, se ha hecho saber por carta certificada á Marco Corvellone la sentencia recaída; que no obstante ello hay conveniencia para el más riguroso procedimiento, no teniendo domicilio constituido en la capital, notificar por edictos la resolución recaida, se resuelve: Publicar por cinco días en el Boletín Oficial la sentencia, haciéndose saber que á no comparecer el interesado á darle cumplimiento, se procederá como corresponda, debiendo además hacerle conocer esta providencia por carta certificada (Fdo.) G. Anzó Quintana», y para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente sumario, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 9 de Marzo del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficinas de Sumario.—Aduana de la Capital.—Marzo 18 de 1912.—A. M. Capurro.

v- 25 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Benjamín Luiso, Antonio Batiela, y Vignolo de Martino y á todas las personas que se consideren con derecho á (16) diez y seis camisetas que conducían ocultas entre las ropas que vestían los arriba nombrados, tripulantes del vapor «Príncipe Humberto», todo lo cual fué detenido el día 4 del corriente mes de Febrero ppdo.; y que de la verificación practicada resultó: (4,200) cuatro kilos dos cientos gramos confecciones de punto de lana; para que comparezcan ante el subscripto dentre del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 86, letra R, en el cual el señor Administrador ha dictado resolución con fecha Marzo 4, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Marzo 12 de 1912. —A. M. Capurro.

v-20 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 18.800 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del vencimiento.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—El Secretario.

v-21 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan

que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Silva de Martínez, por sí y en representación de su hija menor doña Manuela Petrona Martínez, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Antonio Martínez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Segunda Barrios de Mamonde, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Mamonde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Alda Pistoresi de Ponce de León, en su carácter de viuda del ex Escribiente de la Policía, don Tristán Ponce de León.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la demolición de las propiedades Beauchef 581, 71, 553, 545, al 51, sin número, entre 541 y 545, 541, 539, 533, 529, 523, 511 y 505 y Don Cristóbal 430, 432, 436 al 442 y 444, ubicadas en la manzana comprendida por las calles Beauchef, Don Cristóbal, José María Moreno y Río IV.

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar á la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transporte de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extracción completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en noventa días, á contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepte.

Cada proponente deberá acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma igual al 25 % del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato, y se devolverá al contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar á cuenta de la suma total que debe abonar á la Dirección, el 50 % y á los cuarenta y cinco días de la fecha del mismo, el 50 % restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección, calle Charcas 1840/60, el día 23 del corriente, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912.—José I. Goñi, Secretario.

v-22 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 29 de Marzo próximo á las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente levadizo sobre el río Sant aLucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 8 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-8 Abril.

Rectificación del Registro Nº 230, correspondiente al permiso de cateo I-5629-1911, publicado con fecha 25 de Noviembre de 1911.

Buenos Aires, Enero 25 de 1912.

Visto el precedente informe de la Sección Minas, sobre modificación del Registro y las publicaciones del presente permiso de cateo, se resuelve: 1º Rectificar el Registro Nº 230 del Registro de exploraciones del Territorio de Santa Cruz, en la siguiente forma: al Sud Oeste, una recta de dirección N-48º-O que dista de seis mil cuatrocientos metros (6.400 ms.) al Sud Oeste del punto de intersección del límite Sud Este de la costa. 2º Publicar de oficio dicha rectificación en la forma que prescribe el Art. 25 del Código de Minería, y volver este expediente á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-23 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. G-8060-911.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura.

El subscripto Francis Gordón Graham, Ingeniero de Minas, de nacionalidad inglesa, casado, con domicilio legal en la calle San Martín (780), ante V. E. respetuosamente le presento y expongo que: Deseando explorar substancias de la segunda y primera categoría, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera, en forma de una faja de una superficie de dos mil hectáreas, cuyo eje coincida con el eje del arroyo Huloló. Dicha faja tendrá mil metros de ancho y se extenderá sobre el arroyo citados aguas arribas desde su confluencia con el río Neuquen.

El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado, y corresponde al Departamento de Minas, del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballó.

El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero. Es justicia. — Francis Gordón Graham.

Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Septiembre de mil novecientos once, á las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. Septiembre 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, previa citación al interesado para que efectúe el depósito correspondiente.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 25 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero, de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo: 1º Entregado un certificado de depósito de $ 50 m/n., que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de $ 2.500 m/n que esta Sección estima suficiente. 2º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. 3º) Declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con la zona solicitada en los expedientes T-7736 y T-7894-11. Según declaración del interesado, en los trabajos de exploración, serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente sobre el Arroyo Huloló, afluente del Río Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas abajo, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts). al Este del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Aguas arriba, una recta normal al eje del Arroyo Huloló, en un punto de éste, situado á veinte kilómetros (20 kmts)., aguas arriba, de su desembocadura en el Río Neuquen, medidos sobre dicho eje. Finalmente, en la margen izquierda y en la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts)., del eje del Arroyo Huloló, medidos en dirección normal al mismo. Según los planos de ésta Sección, la zona así definida afecta en parte á la que pidió el señor James Esmond Croll, en el expediente C-2037-08. La solicitud de cateo C-2037-08 ha sido registrada con fecha 30 de Abril de 1908, para las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior, situado á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Enero 26 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 736-v-20 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10518-C-911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar manifiesto: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, solicita derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona de exploración, comprende una longitud de (10.000) diez mil metros y un ancho de (2.000) dos mil metros sobre el arroyo Catua hacia el Salar del Rincón, á partir de la población de Catua, cauce por medio y sobre la orilla oriental del Salar del Rincón, hacia el Sur, con mil (1.000) metros de ancho de cada lado de dicha orilla, hasta completar la longitud de (10.000) diez mil metros, de acuerdo con el croquis al pié de la presente. De conformidad al Decreto

de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería, en su Art. 70. 2º Que mi propósito, es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia. — H. Casteignau.—Presentada esta solicitud, con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitres de Noviembre de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 1 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferas en el Distrito minero de Rincón, Territorio nacional de Los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas usadas generalmente por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de ésta Sección, la zona ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por el lugar denominado Catua. Al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante de él, diez kilómetros (10 kms.). Finalmente al Este y al Oeste, dos líneas cuyas puntas distan mil (1000m) metros respectivamente, al Este y al Oeste del eje del arroyo Catua, medidos en dirección paralela á los límites Norte y Sud. Según los planos de ésta Sección, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 740-v-21 marzo.

Exp. 10519-C-911.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.—Señor Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas, en el Territorio de los Andes, distrito minero de Caurchari, solicito derecho de cateo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona de exploración comprende un rectángulo de (4.000) cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil (5.000) metros de Este á Oeste, estando su centro en la aguada del Carmen, situada al Oeste del solar Caurchari, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el Código de Minería en su Art. 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capita de dos mil quinientos pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud, con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito minero de Caurchari, Territorio Nacional de los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 739-v-21 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-5048-1910. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—Excmo: Sr. Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, comerciante y domiciliado calle Paso 762, á V. E. se presenta, y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio del Chubut, viene á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán como sigue: A partir del punto de intersección de la costa del Oceano con la zona que reservara el Decreto de 17 de Diciembre de 1907, al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia, se medirán hacia el Oeste dos mil metros para formar el límite Sud del presente; desde este punto se trazará hacia el Norte una paralela á la costa del mar de diez mil metros para formar el límite Oeste; siendo el límite Este la costa del Océano y el Norte una paralela á la primera, distante de aquélla 10.000 metros, que una los límites Este y Oeste. Este permiso de cateo llevará el Nº 3. El terreno de referencia no está labrado, cercado ni cultivado, y es de propiedad fiscal. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido.—Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda. Torino Pinto.—Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Según consta en el Registro de transferencias, á folios 42 y 43, bajo el número 208, los derechos correspondientes á la presente solicitud han sido transferidos á la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia. Por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 10 de Noviembre de 1911, á las cuatro pasado meridiano, el recurrente modificó los límites Sud y Oeste de la zona primitivamente solicitada. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en los siguientes límites: Al Este la parte de la costa del Océano, comprendida entre un punto B, distante veinticinco kilómetros (25 kms.), al Sud Oeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia y otro punto C, situado á diez kilómetros (10 kms.), hacia el Norte de B, medidos sobre la costa. Al Norte, una recta de dirección Este Oeste que pasa por el punto C. Al Oeste, 1º) una línea cuyos puntos distan dos kilómetros (2 kms.) al Oeste de los de la costa. 2º) Una recta de dirección perpendicular al límite Sud Este del permiso de cateo C-7240-10, concedido por Superior Decreto del 29 de Marzo de 1911, y que pasa por el punto A, de intersección de la prolongación de dicho límite Sud Este con una recta de dirección N. 45º O., pasante por el punto B. Finalmente, al Sud Oeste, una circunferencia de veinticinco kilómetros de radio, cuyo centro es el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo situada á menos de 2000 metros de la presente. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta á los pedimentos M-7377-10, M-5116-11 y S-4823-11; pero, como el recurrente insiste en su pedimento, por tener éste prioridad sobre aquéllos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 760-v-23 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10520-C-1911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, solicita el derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de la zona de exploración, deberá hacerse en forma rectangular de cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil de Este á Oeste, situado su centro, en la antigua mina denominada Olaroz Grande, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud, no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería en su Artículo 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pe-

sos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. —Pase á la División Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconicimiento de aluviones auríferos en el Distrito minero de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel y aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 820-v-30 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.081



Marzo 8 de 1912.—Cannstatter Misch y Knetmaschinen Fabrick, Cannstatter Danpf. Backofen, Fabrik Werner y Pfleiderer.— Artículos de las clases 16 á 35.

v-20 marzo.

Acta N. 30.982

«Nayade»

Septiembre 26 de 1910.—Eugenio Molinari y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).

v-23 marzo.

Acta N. 35.073

«Nulli Secundus»

Noviembre 13 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-23 marzo.

Acta N. 36.076

„BOTOT"

Marzo 8 de 1912.—Veuve Waldeck Rousseau, Née Marie Thérèse, Charlotte Durvis.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-20 marzo.

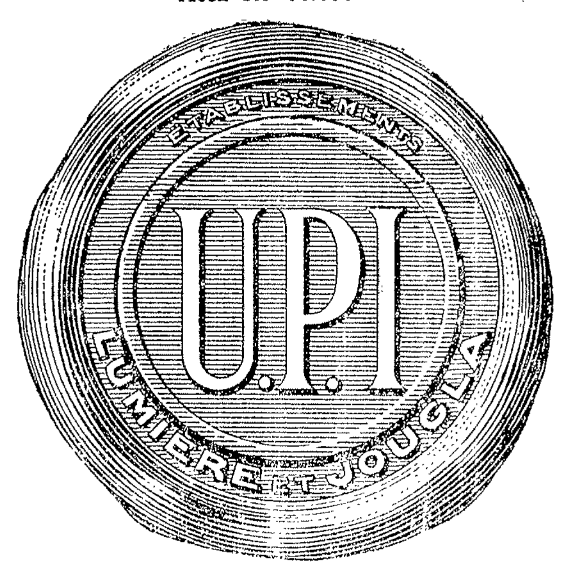
Acta N. 36.077

PARFUMERIE NINON

Marzo 8 de 1912.—Warrin y Cíe., Propietarios de la Perfumerie Ninon. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-20 marzo.

Acta N. 36.068



Marzo 8 de 1912.—Unión Photographique Industrielle, Etablissements Lumiére y Jougla Reunis.—Artículos de las clases 11, 21, 22, 23, 72, 74 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 marzo.

Acta N. 36.082



Marzo 8 de 1912.—Vicente Enguix y Serra.—Artículos de la clase 72.

v-20 marzo.

Acta N. 36.084

"Knox"

Marzo 8 de 1912.—Carbonell y Gross. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 marzo.

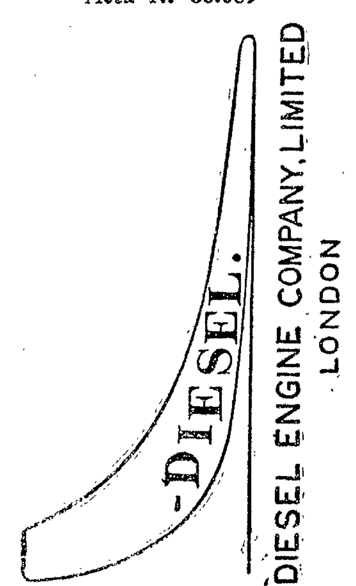
Acta N. 36.087

"Advocaat"

Marzo 9 de 1912.—Eppenstein y Killian.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-20 marzo.

Acta N. 36.089



Marzo 9 de 1912.—Diesel Engine Co. —Motores, sus componentes y accesorios, clases 18 y 22.

v-20 marzo.

Acta N. 36.090

"Detersil"

Marzo 11 de 1912.—R. Corti y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 marzo.

Acta N. 36.078



Marzo 8 de 1912.—Diamond Crystal Salt Company.—Artículos de la clase 64.
v-20 marzo.

Acta N. 36.100

CLIPPER

Marzo 12 de 1912.—The Clipper Tyre Co. Limited.—Pneumáticos de caucho y otros, clases 10 y 25.
v-21 marzo.

Acta N. 36.101

WARWICK

Marzo 12 de 1912.—The Warwick Tyre Co., Limited.—Pneumáticos de caucho y otros, clases 10 y 25.
v-21 marzo.

Acta N. 36.102

«Ganguy»

Marzo 12 de 1912.—José María Bañón. —Artículos de las clases 9, 11, 14 y 15.
v-21 marzo.

Acta N. 36.104



MARCA REGISTRADA

S. G. & C.

Marzo 12 de 1912.—Sangrador González y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-21 marzo.

Acta N. 36.117

Exposa

Marzo 13 de 1912.—G. H. Rubinstein. —Artículos de las clases 21, 56 y 76.
v-21 marzo.

Acta N. 36.105



LA SONNAMBULA

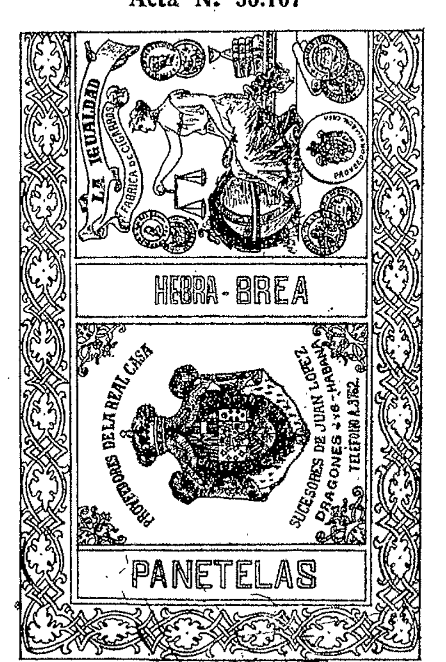
Marzo 12 de 1912.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.106



Marzo 12 de 1912.—Sucesores de Juan López.—Cigarrillos, clase 59.
v-21 marzo.

Acta N. 36.107



Marzo 12 de 1912.—Sucesores de Juan López.—Artículos de la clase 59.
v-21 marzo.

Acta N. 36.109

«Plata Juliette»

Marzo 12 de 1912.—Mariano Regordosa.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Marca Renunciada N. 27.186



BOREA

Concedida en Octubre 31 de 1910 á Capitán y Avegno Serra, renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 58, únicamente.
v-21 marzo.

Acta N. 36.118



Marzo 13 de 1912.—Delcanto Antola y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.119

«Antiasmal»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.120

«Ritter»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.121

«Eulactina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.122

«Dormiolina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.135



Marzo 14 de 1912.—Dellepiane Le Gentil y Cía.—Artículos de las clases 64, 65 y 66.

v-23 marzo.

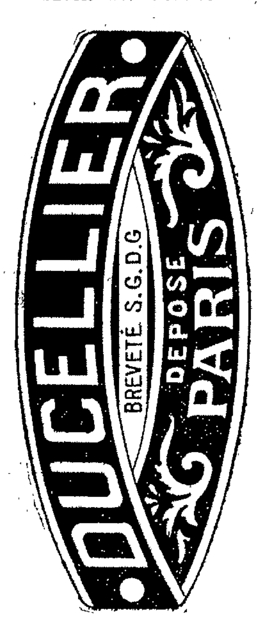
Acta N. 36.137



Marzo 14 de 1912.—Henrique Schayé. —Artículos de las clases 3, 10, 25, 33, 43, 55, 58, 59, 60 y 72.

v-23 marzo.

Acta N. 36.128



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N 36.024



Marzo 5 de 1912.—The Mitre Polish Co. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 43 y 53 á 79 menos bebidas, clase 68 (corregida).

v-23 marzo.

Acta N. 36.113

«Cardales»

Marzo 13 de 1912.—Fontenelle Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-22 marzo.

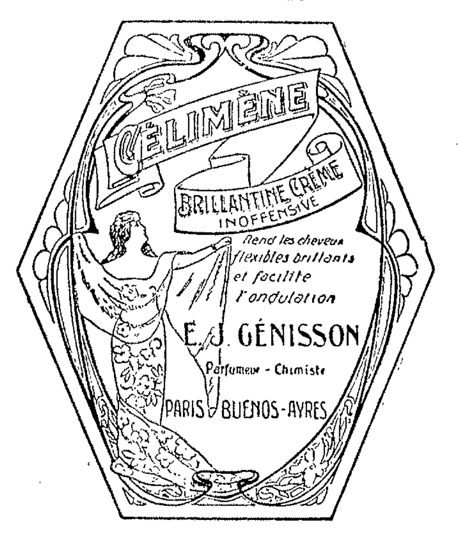
Acta N. 36.111



Marzo 13 de 1912.—Société Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Artículos de las clases 14 y 58.

v-22 marzo.

Acta N. 36.115



Marzo 13 de 1912.—Esteban José Génisson.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.

v-22 marzo.

Acta N. 36.091

"Pad"

Marzo 11 de 1912.—Ernesto O. Crocker. —Artículos d elas clases 1 á 79.

v-20 marzo.

Acta N. 36.092

"Keen-O-Phone"

Marzo 11 de 1912.—Charles A .Pope. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 marzo.

Acta N. 36.123

«Fersanina»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 marzo.

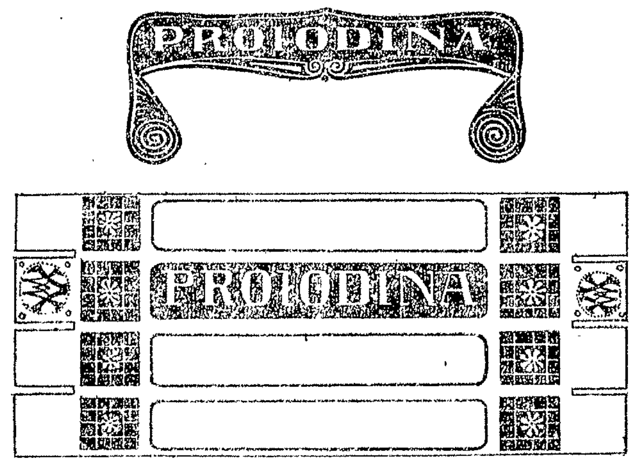
Acta N. 36.134

«Rabilet»

Marzo 14 de 1912.—Rafael Olivari. — Artículos de la clase 59.

v-23 marzo.

Acta N. 36.108



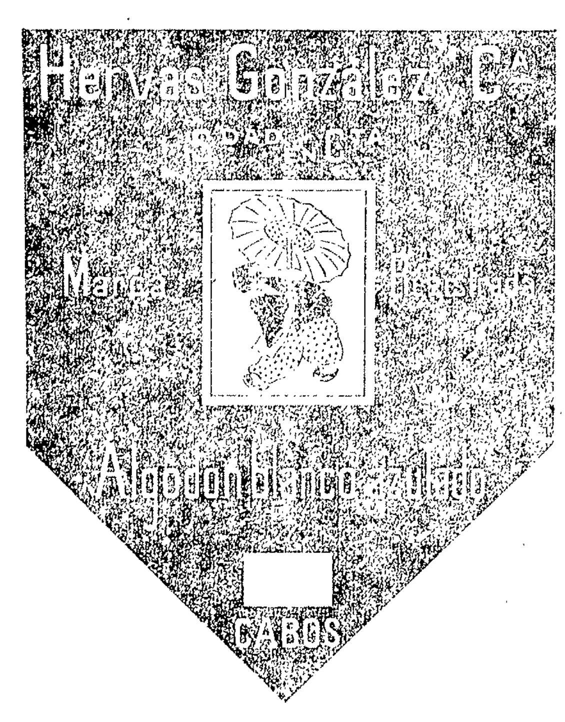
Marzo 12 de 1912.—Emil Strubberg.— Una especialidad farmaceútica, clase 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.125

"MOTTEAU"

Marzo 13 de 1912.—Antime Motteau. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.112



Marzo 13 de 1912.—Hervás González y Cía., Sociedad en Comandita.—Pávilo de algodón en crudo, en blanco y en blanco azulado, destinado á la fabricación de cerillas, clases 1, 12 y 46.
v-21 marzo.

Acta N. 36.110



Marzo 13 de 1912.—Société Anónyme Parfumerie du Monde Elegant. — Artículos de las clases 14 y 58.
v-21 marzo.

Acta N. 36.116



Marzo 13 de 1912.—G. H. Rubinstein. —Artículos de las clases 21, 56 y 76.
v-21 marzo.

Acta N. 36.124

«Salvador»

Marzo 13 de 1912.—Droguería de la Estrella, Ltda. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 marzo.

Acta N. 36.097



Marzo 11 de 1912.—Dupré y Lenz. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-20 marzo.

Acta N. 36.037



Marzo 7 de 1912.—Víctor Escobedo y Cía.—Artículos de las clases 16 á 26.
v-21 marzo.

Acta N. 36.038

Rud. Ley



Marzo 7 de 1912.—Rud. Ley Maschinenfabrik Akt, Ges.—Artículos de las clases 16, 20, 22 y 25.
v-21 marzo.

Acta N. 36.127

«Silver Sea»

Marzo 14 de 1912.—Alex R. Zocqola.— Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

Acta N. 36,133

«Fumo Finhos»

Marzo 14 de 1912.—Rafael Olivari. — Artículos de la clase 59.
v-23 marzo.

Acta N. 36,126

«Colovo»

Marzo 14 de 1912.—Pozzo y Rossi.— Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 marzo.

Acta N. 36.139

TRADE MARK



FARMACIA FRANCO-INGLESA
SARMIENTO 581 — BUENOS AIRES

Marzo 14 de 1912.—Badaracco y Bardín.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 marzo.

Acta N. 36.140

EISENMÖBEL-FABRIK STENDAL

L. & C. ARNOLD.

Marzo 14 de 1912.—L. y C. Arnold.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.141

«Purgestol»

Marzo 14 de 1912.—Praxitele Piccinini.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.142

«Pneumelasticum»

Marzo 14 de 1912.—Van Hulsteyn, Voche y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.103

MIRRLEES - DIESEL

Marzo 12 de 1912.—Mirrlees, Bickerton y Day, Ltda.—Motores de combrestión interna, clase 22.

v-23 marzo.

Acta N. 36.143

«Tubal»

Marzo 15 de 1912.—Shanks and Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 36.136

TORPEDO

Marzo 14 de 1912.—Bellón, Cochet y Cíe —Artículos de la clase 52.

v-23 marzo.

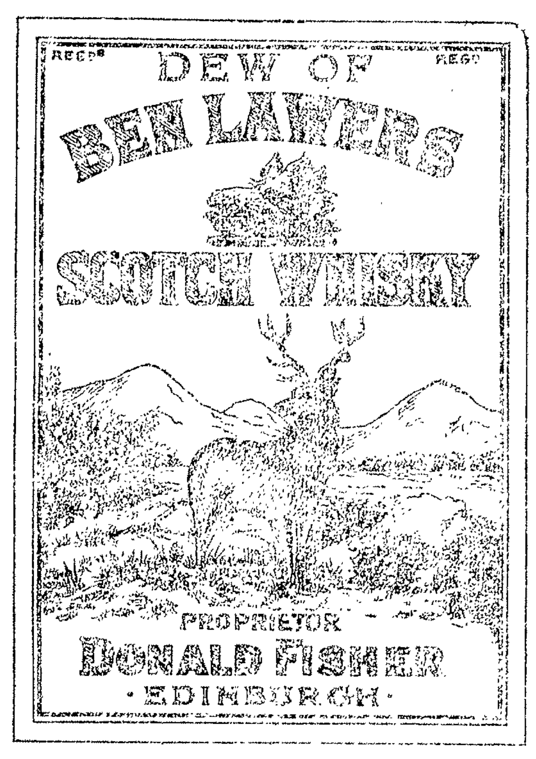
Acta N. 36.114



Marzo 13 de 1912.—Bernasconi Hnos. —Artículos de las clases 53.

v-21 marzo.

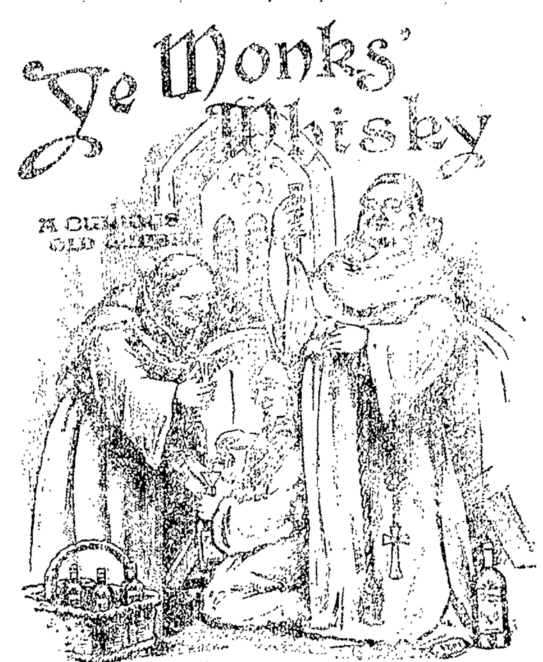
Acta N. 36.131



Marzo 14 de 1912.—Donald Fisher.— Whisky, clase 68.

v-23 marzo.

Acta N. 36.132

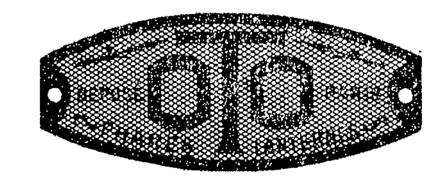


Donald Fisher
Distillery Stores Edinburgh.

Marzo 14 de 1912.—Donald Fisher.— Whisky, clase 68.

v-23 marzo.

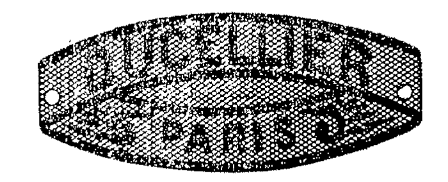
Acta N. 36.130



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.129



Marzo 14 de 1912.—Joséphine Augustine Ducellier Née Glaume. — Artículos de las clases 16 á 25 y 39.

v-23 marzo.

Acta N. 36.075

Punta y Talon
Entretejidos

Marzo 8 de 1912.—Interwoven Stocking Company. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-20 marzo.

Acta N. 35.129



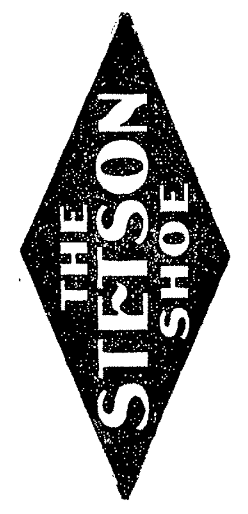
Noviembre 17 de 1911.—Antonio Biosca. —Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 36.079



Marzo 8 de 1912.—Wright y Greig, Limited.—Whisky, clase 68.
v-20 marzo.

Acta N. 36.098



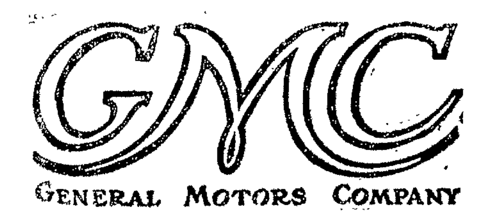
Marzo 11 de 1912.—The Stetson Shoe Company.—Artículos de la clase 53.
v-20 marzo.

Acta N. 35.777

«Trishna»

Febrero 6 de 1912.—Juan B. Clara. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-23 marzo.

Acta N. 36.095



Marzo 1 1de 1912.—General Motors Export Company.—Artículos de la clase 25.
v-20 marzo.

Acta N. 36.093

"Marquette"

Marzo 11 de 1912.—General Motors Export Company.—Artículos de la clase 25.
v-20 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional